BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 14 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4950

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875; que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General, los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos, que somete á la aprobación de V. E.

Valijero de La Plata, por exoneración de Rodolfo Barneda, á Manuel Castro, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Chacabuco, Domingo Carella, al de 4ª, Ciriaco Casella, y en reemplazo de éste, á Antonio Z. Picardi, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Chacabuco, por ascenso de Angel Souza, á Santiago Casella, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Germania, Pascual B. Litardo, á Antonio Tronché, con antigüedad al 19 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Cosquín, por ascenso de Jesús Miranda, á Aquiles Chisolffi, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 4ª de San Luis, Lorenzo Muñóz, al de 5ª, Rosario Garro, y en sustitución de éste, á Pedro Aguilar, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 4ª, de San Juan: Por renuncia de Alfredo Dávila, al de 5ª, Ernesto Barros, y en reemplazo de éste, á Estela Dávila, con la misma antigüedad del anterior.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Pedro Cortéz, á Carlos A. Scala, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por exoneración de Eduardo Raggio, á Alvaro Fernández, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Valijero de Expedición al Exterior, Vicente Cavani, á Antonio Polinelli, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Estafeteros de 2ª, Item 2, Part. 119 de la Sucursal Nº 2, á los ayudantes de estafeteros, Manuel Tagle, Félix Carocca y Vicente Gómez y en sustitución de éstos, á Benito Pérez, Eduardo Deschamps y Eulogio Bellver, con antigüedad al 7 del actual.

Permutar á Diógenes Barrios, Telegrafista de 3ª de Paraná, á Telegrafista de 4ª de Nogoyá, en reemplazo de Eduardo Zuviría, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª, de Cruz del Eje: Por exoneración de Rosendo Herrera, á Acicandro Oliva Paz, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Por exoneración del Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 2, Ovidio Martínez, á Darío Miller, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Rectificar el nombramiento del Jefe de la Oficina de San Pedro de Colalao, Daniel Silva, que figura como Manuel Silva, con la misma antigüedad del anterior.

Buzonista de La Plata: Por renuncia de Saverio Manduca, al Valijero Juan Aranda y en reemplazo de éste, á Francisco Figueroa, con la misma antigüedad del anterior.

Por exoneración del Cartero de 4ª de Rawson, Anacleto Rodríguez, á Pedro Julián Noriega, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Est. Josefina, Angel Osuna á Antonio Moreno, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por cesantía de Adolfo Muhlaun, al Cartero de 1ª de la misma, Emilio Sosa, en su reemplazo, al de 2ª Vito Dansa, en sustitución de éste, al de 3ª José López, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Clasificación, Manuel Dono, á Andrés Fariña, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13: Por cesantía de Francisco Castelar, al de 3ª, Manuel Fernández (h) y en reemplazo de éste, á Pablo Pérez, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 13, Horacio Gilbert, á Atilio Vallazza, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Auxiliar de Rosario: Por exoneración de José Locatell, á Fortunato Barales, con antigüedad al 3 de Enero ppdo.

Valijero de Certificados: Por ascenso de Elías Alvarez, al Ayudante de Buzonistas, Gregorio Aráoz, y en vez de éste, á Bernardino B. Flores, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 22, Andrés Arribas, al Buzonista Adolfo M. Marchetti y en sustitución de éste, á Julio Cuevas, con la misma antigüedad de los anteriores.

Peón de Encomiendas Internacionales: Por renuncia de José Ríos, á Domingo del Gobbo, con la misma antigüedad de los anteriores.

Encargados de Mesa de 3ª de la Sección de Telégratos, á Arturo Astudillo y José V. Vázquez, en vez de éste, al Auxiliar de 1ª, Gerardo Núñez, de 2ª Anibal Arteaga y de 3ª Ramón Madrid y Alfredo Gibils Aguirre.

Auxiliar de 1ª del Primer Distrito Telegráfico, á Benjamín L. Benguria.

Capataz del Taller Mecánico, José Mostralcio, mecánico de 3ª Ernesto A. Alvarez, íd. de 4ª Alejandro Rivas y aprendiz, á Juan Camacho.

Telegrafista de 1ª de Central, á Alberto de León y Manuel Llobera; de 3ª Félix A. Piñero y de 4ª Ramón Núñez, José M. López, Pedro Ledesma, Pascual Buencristiano, Rodolfo Castro, José Esperanza Luis S. Agüero, Mariano Guastavino, Aníbal Batilana, Carlos Ceuta, Vicente Retontaro Lucas Segura, Argentino Rodaelli, Julio Godoy, Antonio Barionuevo, Eleuterio Pérez, Adrián Cruces, Adolfo Leiva, Pedro J. Arcapalo, Fausto Vives, Higinio Bianchi y Magdalena Melogno.

Guardahilos de la Sucursal Nº 10, á Abraham Romer.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 14, á Benito Accinelli.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 17, á Juan C. Bagnasco.

Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 19, á Ramón S. Bourguet.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 26, á Juan G. de Pérez.

Telegrafista de 4ª de Pergamino, á Santos Miranda y R. Odilón García.

Guardahilos de Zárate, á Roberto S. Soria.

Telegrafista de 4ª de Ramallo, á Juan Falcone.

Telegrafista de 4ª de Luján, á Justo P. Correa.

Telegrafista de 4ª de San Antonio de Areco, á Paulino Oliva.

Telegrafista de 4ª de Merlo, á Aída R. de Coquet.

Guardahilos de La Plata, á Santiago Casagrande y Antonio S. Gordillo.

Telegrafista de 4ª de Azul, á Augusto Melano Salas.

Guardahilos de Las Flores, á Antonio González; íd. de Gral. Belgrano, á Armando López; íd. de Mercedes, á Carlos Caprioli.

Telegrafista de 3ª de Chivilcoy, á Eustaquio Pravaz y en su reemplazo al de 4ª, Juan Arture.

Telegrafista de 3ª de Junín, á Julio Palacios; de 4ª de Bragado, á Urbano Forcade; íd. de Chacabuco, á Angel Sanga; íd. de 9 de Julio, á Dalmiro Payeros; íd. de Trenque Lauquen, á Amaro J. Bustamante.

Telegrafista de 2ª de Rosario, á Atilio L. Pellerano; de 3ª Luis Sanzasi, Crisóstomo Maldonado, Armando Machado, Manuel J. Ferrari, y Nicanor J. Ochoa; de 4ª, á Ireneo Zapata, Carlos Luchetti, Abel Echegaray y Enrique Pecca.

Guardahilos de Cañada de Gómez, á Pedro Ceballos.

Telegrafista de 3ª de San Urbano, á Ovidio V. Giménez; de 4ª, á Urbano Ugarte,

id., de Rufino, á Epifanio M. Chenón y Guardahilos de la misma, á Florencio Ibáñez.

Guardahilos de Casilda, á Herminio Cabalié; id. de Venado Tuerto, á José Cejas; id. de Arroyo Seco, á Miguel Palacios; id. de Villa Cañas, Roberto L. León.

Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 7, (Rosario), á Luis R. Castro.

Jefe de 4ª de Alberdi, á Eusebio L. Cassini, y Telegrafista de 4ª, de la misma, á Manuel Ordóñez.

Jefe de 5ª de la Sucursal Nº 3 (Rosario), á Domingo Zonardi; id. de Santa Teresa, á Washington Amaya.

Guardahilos de Diego Alvear, á Manuel Faílde; id. de Elortondo, á Carlos Zomo; de Montes de Oca, á Miguel A. Sánchez; id. de Puerto San Martín, á Ramón Monsalvo; id. de San Gerómino, á Luis Vuadens.

Telegrafista de 3ª de Santa Fe, á Alcibíades Losso; de 4ª á Casimiro Benítez, Porfirio Armichini y Eliseo Ríos.

Telegrafista de 3ª de Reconquista, á Eduardo M. Sánchez; id. de 4ª de Galvéz, á Enrique Godoy, todos éstos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Permutar á Eliseo Portas, Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Carmelo Pertuzzo de la Nº 42, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Lavalle, Luis Góngora, á Juan R. Araujo, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Mendoza: Por ascenso de Jesús B. Zárate, á Máximo Milán, con la misma antigüedad del anterior.

Estafetero de 2ª de Córdoba, al de 3ª de la misma, Antolín Tórres, en reemplazo de Antonio Belucci, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 9 de Mayo ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Contaduría de Mercedes: Por ascenso de Adolfo Oliva, á Juan M. Balino, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Temperley: Por ascenso de Modesto Bianquetti, á Ramón Iriarte, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Rosario, Damián Sanmiguel, que figura como Daniel Sanmiguel, al de igual categoría de Cañada de Gómez, Miguel Bayo, y en reemplazo de éste á Felisa Ludueña, con antigüedad al 9 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Fernández, Máximo J. Ramos, á Carlos S. Román, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3ª de Monte Caseros: Por renuncia de Euclides Jaime, al de 4ª, Ramón País, y en reemplazo de éste, á Juan Casco, con antigüedad al 24 de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª de Mendoza: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Eudocio A. Castro, á Alfredo Pereira, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Jefe de Oficina de 4ª de la Cabecera 10º Distrito, al Auxiliar de 4ª de la misma, Cornelio Unzaga, en reemplazo de Francisco M. Gallardo, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E., con toda consideración.—PEDRO S. ALCACER.—*Enrique Civils.*

Buenos Aires, Junio 6 de 1910.

Vista la presente nota y adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Rectificar el nombramiento de Alberto Marroco, como Valijero de la Sucursal Nº 2, que figura como Antonio Marroco, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Zapala, R. I. Frannack, clausurar la referida Estafeta por carecer de importancia, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Rectificar el nombramiento de Rafael Cejas, peón de Encomiendas Internacionales, que figura como Indalecio Cejas, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Peones, It. 2, Part. 17, de la Casa Central, á Armando Hernández, José Trigo y Enrique Nolli, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Valijero de Expedición al Interior, por traslado de Aristóbulo Carabajal, á Manuel J. Vaquinzay, con antigüedad al 26 Febrero ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Pacífico Arguez, á Domingo L. Osorio, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Ayudante de Buzonistas, por cesantía de Salvador Núñez, á Manuel Pérez Gómez, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Valijero de la Sucursal Nº 8, por ascenso de Benito Alvarez Rodríguez, al Cartero por Expreso, Agustín Tedesco y en su reemplazo á Miguel García, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Cartero por Expreso de Certificados, por renuncia de Julio Díaz, á Cristóbal Peredo, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 11, Joaquín Trigo, á Félix L. Páez, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Sucursal Nº 17, Salvador Lopardo, á Agustín Pelliza, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Quilmes, por ascenso de Guillermo Landini, al de 4ª Antonio Vaguez, y en sustitución de éste, á Francisco del Pano, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Junín, Eusebio Bustos, al de 4ª, Vicente Esteban, y en reemplazo de éste, á Antonio Pulido, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Nueva Alberdi: Dante Perachi, á Pedro Perone, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de San Cristóbal: por renuncia de Máximo L. Ramírez, al de igual categoría, de Humberto 1º, Dante Giménez y en lugar de éste á Luis F. Salsa.

Encargado de Estafeta de 3ª Aurelia: por fallecimiento de Manuel Rodríguez á Clorinda Rodríguez de Foguet, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Est. María Grande: Santiago Main, á Santiago Rosset.

Valijero de Salta: por cesantía de Diego Cortéz, á Manuel López.

Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5: por exoneración de Rafael Rappa, al peón Daniel Rivas y en reemplazo de éste á Manuel Araujo, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Permutar á Tomás Silingo, valijero de la Sucursal Nº 37: á cartero de 4ª de San Isidro, en reemplazo de Juan B. Cassina, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 26 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Encargado de Mesa de 1ª de la Secretaría General: Lucas Allende Posse, It. I. Part. 8, al de 2ª de Estadística, Federico M. Cuñado, en su lugar al Encargado de Turno de Expedición al Interior, Agustín Ronzoni, en vez de éste al Auxiliar de 1ª de Certificados, Carlos Guerrico, en su reemplazo al de 3ª del Archivo General, Atanasio Cardalda, en sustitución de éste al de 4ª de Secretaría General, Ramón S. Rodríguez, en su lugar al de 5ª de Buzonistas, Pedro Giacosa y en vez de éste á José Verdi, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de San Nicolás: por ascenso de Gil Moyano, al cartero de 3ª Luciano Aranda, en su reemplazo al buzonista de 1ª Anacleto Aranda y en vez de éste á Ramón S. Osorio, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª San Nicolás: por cesantía de Mario Seguí, á Nazario Ibarzábal, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Por renuncia del cartero de 2ª de La Plata, Juan Dos Santos: al buzonista Juan Arce, en vez de éste, al valijero Rómulo Gabbio y en reemplazo de éste á Tomás Avico, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Drable, Bruno Barrionuevo, á Javier Muñoz, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Chivilcoy: por ascenso de Vidal González, á Vicente Ghiglieri, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de Rosario, Carlos Pugliesi, á Gabino Martínez, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rosario: por cesantía de Antonio Pierro, á Víctor L. Sousa, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Jefe de Cañada Verde, Domingo Núñez, á Pastor Le Balle, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

Buzonista de Paraná: por ascenso de Wifredo Blanco, á Pedro Bacamet, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del buzonista de Corrientes, Raúl L. Pérez, al cartero de 4ª José Sitja, en vez de éste al valijero Juan P. Meza y en sustitución de éste á Porfirio Barreto, con antigüedad al 25 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de Paso de la Patria: por cesantía de Felipe Portela, á Luis T. Silva, con antigüedad al 13 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Tirol, Santiago Zuanich, á Luis Dezza, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Las Moscas: por fallecimiento de José A. Perst, á Vicente Rotela, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Esstafeta de 3ª Colombres, Juan A. Muñoz, á José Lobo, con antigüedad al 5 de Febrero ppdo.

Valijero de Rosario: por ascenso de Pedro González, á Juan B. Sánchez, con antigüedad al 12 de Febrero ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Santo Domingo, José Buccazzo, á Alberto Tranacke, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Fuerte Argentino: por renuncia de Jorge Nazzar, á Federico Guiral, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª Auxiliar Guardahilos de Choele Choel, Modesto

Vázquez, á Joaquín Urriza, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Peón de Encomiendas Internacionales: por ascenso de Aurelio Mantilla, al cartero de 3ª de Sucursal Nº 15, Nicolás Sosa, en vez de éste al buzonista Vicente Lacava y en reemplazo de éste á Juan Caporaletti, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Trigales, Ignacio Vivas, clausurar la referida dependencia por carecer de importancia y no encontrarse candidato para regentearla, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Guardahilos de la Las Heras: por exoneración de Teófilo Montecino, á Tomás Hidalgo, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Guardahilos de Mendoza, It. 9, Part. 13: á Julián M. Fernández, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Lobos, Germán G. González, It. 4 Part. 67, á Luis R. Domínguez, con antigüedad al 12 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por renuncia de Juan Suárez, á Constancio Junco, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de 2ª de Bahía Blanca, por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Miguel Marturano, á Atilio Gerardi, con antigüedad al 16 de Febrero último.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Arroyo Venado, Juan R. Evans, á Juan de Dios Navarro, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Guardahilos de Puán: Por exoneración de Miguel de los Santos y Eugenio de los Santos, á Félix Vidal y Nicolás Pane.

Cartero de 3ª de La Plata: Por cesantía de Donato Capelli y Pedro Barbero, á Agustín Santa Cruz y José Marracino.

Cartero It. 5 Part. 96, de Carcarañá: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Héctor Benaola, á Francisco González Ballesteros, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Valijeros de La Plata: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Manuel R. de la Cruz y Juan Demaría, á Gabriel Gallardo y Nemesio Olmos, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de San Gregorio, Ricardo G. López, á Anatacio Gallegos, con antigüedad al 18 de Febrero ppdo.

Buzonista de 1ª de la Sucursal Nº 21 Por renuncia de Pedro Manchón, á Pedro Pablo Sicar, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, Teodoro Alegre, á Alberto Zagorda, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Buzonista de la Sucursal Nº 21: Por renuncia de Juan A. Gabes, al Valijero Emilio Sakitella, y en vez de éste, á Manuel Serravallo, con antigüedad al 2 de Marzo último.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 21, Alfredo Lorea, al Valijero Aristóbulo Carabajal, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 3ª de Rosario: Por renuncia de José V. González, á Santiago Villada, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Central, Luis Gutiérrez, á José María Jardón, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 2ª de La Plata: Por renuncia de Antonio Carrasco, al de 3ª Manuel L. Vernetti, en su reemplazo al de 4ª Ana Ituarte y en sustitución de éste á Moisés N. Castro, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Por fallecimiento del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Pedro Sontaj, á José R. Varela, con antigüedad al 2 de Marzo ppdo.

Valijero de Rosario: Por ascenso de Luis B. Robledo, á David Salomón, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de San Martín de las Escobas, Mario Andrioli, á Clemente Páez, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Santa Rosa, Justo Nieva, á Ramón Olmedo, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Villa María: Por ascenso de Gabriel Villafañe, á Fermín Andino, con antigüedad al 4 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Blanco Encalada, Santiago Passio, á Gerardo Mayorga, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de La Paz: Por exoneración de Lorenzo Miranda, á Martín Vidal (hijo), con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

Por ascenso del Buzonista de 1ª de Paraná, Juan C. Medrano Pizarro, al valijero Santos Duarte y en vez de esté, á Julián Pacheco, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª de Santa Elena: Por ascenso de Felipe Machicote, á Juan Lamassón, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Cartero de 4ª It. 2 Part. 399, de la Sucursal Nº 55, á Luciano Ernesto Rodríguez, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Palmar: Por ascenso de Lázaro Inchauspe, á Viviano Silva, con antigüedad al 13 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Pueblo Nuevo, Julia O. de Rogel, á Isabel Carricot, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

Valijero de Jujuy: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Mauricio Cianes, á Genaro Ibarra, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Olavarría: Por ascenso de Oscar L. Oliver, á Alcides Oliver, con antigüedad al 3 de Marzo ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Benjamín Zorrilla, Benicio Fábrega, á Eugenio Varela, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Encargado de Mesa de 3ª, It. 1, Part. 55, á Ricardo Zaworlhal, y auxiliar de 4ª de la Sección de Correos, Vicente Moyano Mendivil, y en lugar de éste, á D. A. Díaz.

Cajero al encargado de Mesa de 3ª Juan C. Demarco, It. 1, Part. 92 en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª Florencio Kier, en vez de éste, al de 2ª Guillermo Herrera, en substitución de éste, al de 3ª Arturo A. Otero, en su lugar, al de 4ª Eduardo Cordeyro Mármol, y en vez de éste, á David Cabanillas.

Encargado de Mesa de 3ª, It. 1, Part. 64, al Auxiliar Julio Orma, en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª Pablo Valdez, en substitución de éste, al de 4ª de Expedición al Interior, Román Pérez Eguia, y en vez de éste, á Alfredo Aleori Salas.

Auxiliar de 1ª, al de 3ª Augusto Gangloff, en su lugar al de 4ª Claudio Gerola, y en vez de éste, á Carlos Arnoldo Salas.

Auxiliar de 1ª, al de 3ª Oreste Canni, en su lugar al de 4ª Virgilio Paz, y en substitución de éste, á Alejandro Hastings.

Auxiliar de 1ª, It. 1, Part. 56, al de 3ª, Juan F. Allende, en su lugar, al de 4ª Carlos Udabe, y en vez de éste, á Raúl Sevilla.

Auxiliar de 2ª, It. 1, Part. 57, al de 3ª Luis M. Vela, en su reemplazo, al de 4ª José Luzza, y en su lugar, á Luciano Ferreyra.

Auxiliar de 2ª, It. 1, Part. 57, al de 3ª Manuel A. Roca, en su reemplazo, al de 4ª, José M. Alais, y en substitución de éste, á Alberto Carizo Alegre.

Auxiliar de 3ª, It. 1, Part. 58, á los de 4ª, Enrique Alvarez, Felipe Lassalle y Enrique Gianelli, y en reemplazo de éstos, Genaro Ernesto Raudo, Luis María Passo y Antonio Saenz de Zumarán.

Auxiliar de 4ª, It. 1, Part. 59, á Santiago Capriota.

Encargado de Mesa de 3ª, Norberto Azanza, actual Auxiliar de 1ª, en su lugar, al de 2ª Ernesto Brito, en vez de éste, al de 3ª, J. M. del Campo, en su reemplazo, al de 4ª Federico Cadaval, y en substitución de éste, á Indalecio Cortínez.

Auxiliar de 2ª, It. 1, Part. 57, al de 3ª Armides Soneyra, en su reemplazo, al de 4ª Hernán Echenique, y en substitución de éste, á Manuel Arévalo.

Ordenanza It. 1, Part. 97, á José Sanjurjo; todos estos últimos nombramientos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Guardahilos de Córdoba: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de José Famá, á José Farías, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Por exoneración del Guardahilos de La Paz, Timoteo Alanís, á Pedro Luján, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 3ª, guardahilos auxiliar de C. Holdich: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Daniel Pegazano, á Manuel Calpi, con antigüedad al 28 de Febrero ppdo.

Permutar á Antonio S. Frean, estafetero fluvial de 2ª de Clasificación, al auxiliar de 5ª de Expedición al Exterior, en reemplazo de Carlos J. Cardón, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Telegrafista auxiliar guardahilos de Paso de Indios: Por exoneración de Segundo García, al de igual clase de Tratayén, Juan Lobo, y en su reemplazo, á Mariano García, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Elortondo: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Carlos Zamo, á Esteban Canzio, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Estafetero de 3ª de Mendoza, Adolfo Hernández, á Félix A. Matus, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Felicia: Por renuncia de Francisco Callejas, á Adriano Montenegro, con antigüedad al 5 de Marzo ppdo.

Por renuncia del guardahilos de Chivilcoy, Colimero A. Rossi, á José López, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Monte La Plata: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Froilán M. Iturioz, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por exoneración del peón de la Sucursal Nº 5, Rómulo Cabral, al cartero por Expreso de la Nº 3, Pedro Kaminsky, y en substitución de éste á Pablo Rojas.

Cartero de 4ª de San Antonio de Areco: Por ascenso de Eduardo C. Aubain, á Ignacio Galeano, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.

Por cesantía del Cartero de 3ª de San Antonio de Areco, Luis M. Medina, á Pedro Aubain, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de Chacabuco: Por ascenso de Olegario F. Almada, al de 4ª Francisco N. Almada, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de Santa Fe: Por ascenso de Casimiro Benítez, al de 3ª Aníbal Cabral, en su reemplazo al Buzonista de 1ª Elías Sosa, en su lugar al Valijero Mariano Rodríguez y en substitución de éste á Ramón Castro, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Córdoba, Juan Ferreyra, al Valijero Florentino Palacios (que figura como Félix Palacios) y en vez de éste á Gabino Vera, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Córdoba: Por ascenso de Juan Vexenat, á Salvador Leiva, con la misma antigüedad.

Auxiliares de 5ª de General Paz, San Vicente, Alta Córdoba, y Sección Sud (6 D): Por ascenso de Trinidad Molina, Concepción Celis, Selva Pizarro y María L. de Guevara, á Delicia Córdoba, Rosario Palacios, Emeterio Rey y María Elena Rodríguez, respectivamente, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª General Viamonte, Manuel Casa-

nova, á Federico Blight, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de Puerto de Bahía Blanca: Por ascenso de María I. de González, á Sara Ibarra, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Guaminí, Silvio Amado Catáneo, á Ricardo Viscay, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—PEDRO S. ALCACER.—*Enrique Cibils.*

Buenos Aires, Junio 6 de 1910.

Vista la presente nota y adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Junio 4 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Dª Carmen E. de Gómez, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de La Plata, calle 56 Nº 919, con destino á la Sucursal Nº 4 de dicha ciudad, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 120,00 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros, imputándose el gasto que demande el presente contrato á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con el pedido formulado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que proceda á indicar los juicios que correspondan contra D. Isidoro Ruarte y Dª Rosa Brizuela de Abrehú, hasta obtener el cobro de las sumas de ($ 33.90 m/n) treinta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional y ($ 16,10 m/n) diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan respectivamente por pasajes.

Tómese previamente nota en el Libro de Causas Fiscales á cargo de la Procuración del Tesoro, y comuníquese á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Puerto de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la solicitud que precede del Señor J. C. Storani, pidiendo se reconsidere el Decreto de 29 de Febrero de 1908, por el cual se deja sin efecto el contrato de concesión para corte de pasto en el Puerto de la Capital, á la vez que se da por perdido el depósito de quinientos pesos efectuado en el Banco de la Nación Argentina, en garantía del cumplimiento del contrato celebrado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se aducen razones que puedan hacer variar las que se tuvieron en cuenta para dictar el Decreto en referencia, ni hay error de hecho en que fundarla;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Receptoría del Pueblo Brugo

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Siendo indispensable proveer al pago de los alquileres de local ocupado por la Receptoría de Pueblo Brugo, durante los meses de Julio á Diciembre inclusives, de 1909, á razón de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional, por mes, y tratándose de gastos correspondientes á un ejercicio vencido, por lo que es indispensable solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para pagarlos;

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IV

Fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por los Señores H. Py y L. Grandval, contra el fallo de la Aduana de la Capital que declara caída en comiso una partida de sederías llegadas sin manifestar en el vapor «Les Alpes», é impone al buque una multa igual al valor de las mismas; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción que se denunció ha sido comprobada y reconocida por el dueño de las mercaderías, y está penada por los Arts. 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana y 63 de la Ley Nº 4933, con las penas impuestas en la resolución recurrida.

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, debiendo previamente remitirse copias de estos obrados al Ministerio de Marina, á los efectos que estime pertinentes.

IRIONDO.

V

Protesta del Ferrocarril Midland

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Vista la protesta formulada por el Ferrocarril Midland de Buenos Aires, contra la Aduana de la Capital, que le ha exigido el pago de eslingaje sobre materiales de despacho directo, y

Considerando:

Que los materiales exonerados de derechos de importación, están sujetos al de eslingaje (Art. 10 de la Ley Nº 4928),

SE RESUELVE:

Desestímase la protesta formulada.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Aduana de Colón

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Colón, pidiendo se le provea de una máquina de escribir para el uso de sus oficinas; y atento lo informado por la Segunda Sección,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

VII

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza, pidiendo se le provea de una máquina de escribir para el uso de sus oficinas; y atento lo informado por la Segunda Sección,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

VIII

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la solicitud de «The Anglo Argentine Iron Company Ltd.», tendiente á que no se compute el peso de papel y la envoltura de fieltro, al liquidar los derechos que corresponden al hierro galvanizado liso, que introduce por la Aduana de Bahía Blanca; atento lo informado por ésta y la de la Capital, y

Considerando:

Que el caso está previsto por la nota 1ª de la Sección Ferretería de la Tarifa de Avalúos, en la cual se establece, que las mercaderías de esa sección, se pesarán con sus papeles, envolturas, cajas de cartón ó madera, carreteles ó bovinas;

Que la misma tarifa, en la partida 1.154 fija como base para el cobro del derecho «el kilo», sin especificar si es neto ó bruto;

Que habiéndose cobrado los derechos conforme á las disposiciones citadas, no es procedente lo pedido por la Compañía presentante,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Aduana de Rosario

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de Rosario, contra el fallo de la misma, que impone la multa de 2 % en el sumario instruído por exceso en la descarga del vapor «Santa Elena»; atento lo actuado y el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la exposición del recurrente ante su superior inmediato, por la cual puso en conocimiento de éste la falta de declaración en el manifiesto general, de mercaderías consignadas en el manifiesto consular de Cadiz, importa una denuncia, que de las diligencias posteriores, resultó comprobada;

Que la omisión de dichas mercaderías en el manifiesto general, está penada con comiso por los Arts. 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana;

Que en el presente caso concurren diversas circunstancias, que atenúan la infracción, tales como la presentación del manifiesto consular de Cádiz, y el pedido de despacho de una de las partidas de la mercadería, circunstancias ambas que comprueban que la omisión se debe á error evidente y de difícil inadvertencia;

Que los Agentes del vapor denunciado, han dejado consentir el fallo de la Aduana, por lo que el pedido de modificación del mismo es improcedente,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Vuelva á la Aduana de Rosario, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de seis cajones conteniendo instrumentos, llegados en el vapor «Scottish Prince», y destinados á la Oficina Meteorológica Argentina, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que permita la libre introducción de los cajones de la referencia.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos bultos conteniendo trajes y medicinas, venidos en el vapor ..... según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro del Japón.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1096) mil noventa y seis bultos conteniendo utensilios, provisiones y ropa para el Crucero «Bremen», venidos en el vapor «Corcovado» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas siete al servicio del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (Aviso 67650), venida en el vapor ...., según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, venida en el vapor «Italie». según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas una al uso del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (Aviso Nº 66020), venida en el vapor ....; según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (Aviso Nº 67649), venida en el vapor ....; según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 67911, venida en el vapor «Toscana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, 135 cajones y 18 barriles conteniendo comestibles, venidos en el vapor «Corcovado» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Crucero Alemán «Bremen», pedido por la Legación de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 30 cajones de vino, venidos en el vapor «Annam», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cinco al uso particular del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón provisiones, venido en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular del Sr. Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 10 cajones provisiones de almacén, venidos en el vapor «Aragón», según conocimeinto adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Avón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos fardos conteniendo fieltro, venidos en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIV

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Vista la presentación del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Paraná, reiterando la solicitud de libre despacho de dos cajones con aparatos de física y objetos para el museo y gabinete del Colegio, llegados en el vapor «Cap. Vilano», cuya franquicia le fué denegada por la Aduana de la Capital, y:

Considerando:

Que la solicitud de libre despacho ha sido elevada por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y los artículos á que se refiere son destinados á una escuela, por lo que el caso presente está regido por el Art. 9º de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 9 de 1910.

Vista la solicitud del Cura Rector de la Iglesia de San Ponciano de La Plata, pidiendo el libre despacho de cuatro vidrieras con imágenes sagradas, llegadas en el vapor «Cap. Roca», y que le fué denegado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los artículos consignados están destinados exclusivamente al culto,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial	$	408 20
Boletín Oficial	»	613 40
	$	1.021 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Junio de 1910	543.171 80	239.995 59	7.069 32	246.064 91	28 —
Total recaudado en el mes corriente	6.131.556 27	2.697.884 75	101.292 32	2.799.177 07	13.654 03
Total recaudado en el transcurso del año corriente	70.618.605 13	31.072.081 69	1.413.668 95	32.485.750 64	489.814 03

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miercoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 126

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS.—PROMOCIÓN.—REINCORPORACIÓN. —PASE. —REDUCCIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO.—RETIRO.—MATRIMONIOS.—PRÓRROGA.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Señor Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Subteniente del Cuerpo de Administración, D. Máximo Draque, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar D. Federico P. Bouwer.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Señor Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Cuerpo de Administración, D. Ismael Paez y nómbrase en su reemplazo al ex Auxiliar D. Santiago Menchaca.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 6 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase auxiliar para el Estado Mayor del Ejército, al Mayor D. Juan R. Alvelo, procedente del C. 8.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 7 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar de la 2a División del Gabinete Militar, con anterioridad de fecha 11 de Mayo último, al Capitán de la S. R. D. Carlos Paz.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Promoción:

Capital Federal, Mayo 13 de 1910.—Visto lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, en virtud de lo prescripto en el Art 70, cap. VI, tít. II de la Ley Orgánica Militar vigente y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese al empleo de Teniente de Infantería, por antigüedad, al Subteniente D. Teodolindo S. Linares, con la antigüedad de S. D. de ascensos fecha 23 de Septiembre de 1909.

Art. 2o Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Reincorporación:

Capital Federal, Mayo 19 de 1910.—Vistas las constancias de este sumario instruído al ex-Mayor D. Mauro A. Fernández perteneciente á la S. R. del Ejército; y atento las circunstancias del caso y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º.......................................

Art. 2º Reincorpórasele al Ejército con fecha 2 de Mayo del corriente, debiendo revistar en la S. R. del Ejército.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Pase:

Capital Federal, Junio 8 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, á su solicitud por el término de tres meses, el Capitán D. Belisario Ferreyra, procedente del R. 10.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Reducción de tiempo de servicio:

Capital Federal, Junio 4 de 1910,—Encontrándose los conscriptos, Domingo Mosna, Angel Cirimarco, Juan B. Aspetiguia, Pedro Pusterla y Victoriano Roncoglione, del C. 7, dentro de lo determinado en el 9º, Cap. 1, Tít. 1, de la Ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el parrafo 28 de la Reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicios de un año, á los conscriptos de la clase 1889, Domingo Mosna, Angel Cirimarco, Juan B. Aspetiguia, Pedro Pusterla y Victoriano Roncoglione del C. 7, de conformidad á lo dispuesto por el art. 9º, cap. I, tít. I, de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al B. M. y archívese.—RACEDO.

Retiro:

Capital Federal, Junio 4 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Caballería D, Arístides J. Coria, de acuerdo con el Art. VIII, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veinticuatro años, tres meses y un día y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Art. 65, Cap. VI, Tít. II de la misma ley le determina; debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal,—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Matrimonios:

Capital Federal, Junio 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Juan José Galarce el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Sofía Ofelia Christiernsson, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Junio 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. J. Miguel Naveira, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Raquel Gordillo, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Prórroga:

Capital Federal, Junio 8 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la prórroga solicitada por el Capitán D. Antonio Orliz, para permanecer por dos meses en la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

¡AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Director convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Junio de 1910, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino que debe darse al dividendo del personal, que no ha sido cobrado por los interesados, correspondientes á los 3 ejercicios anteriores.

3º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El directorio.

Nº 534-v-25 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

THE RIVER PLATE FRESH MEAT Co., LTD.

Compañía de Carnes Congeladas. — Frigorífico Campana.

Establecida en Londres, Inglaterra.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional años 1882 y 1896.

Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo, 748

Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Londres al 9 de Mayo de 1910.

DEBE	$ o/s	$ o/s
1909 — Capital:		
500.000 Acciones Ordinarias á (£ 1) 5^{01} oro sellado c/u.	2520000 —	
Menos 100.000 idem, idem, no emitidas......	504000 —	
	2016000 —	
50.000 Acciones Privilegiadas á (£ 1) 5^{01} oro/sell. c/u..	252000 —	
Capital total, Subscripto y Realizado........ £ 450.000		2268000 —
Letras á Pagar..		1568169 24
Varios Acreedores — Londres........................	151909 13	
Buenos Aires..................	28350 65	180259 78
Fondo de Reserva....................................		756000 —
Seguros — Fondo de Reserva........................		226800 —
Ganancias y Pérdidas — Saldo de esta cuenta..		251632 65
		5250861 67
HABER		
1909 — Establecimiento Frigorífico:		
Propiedad, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, etc., según Balance, Diciembre 31 de 1908................	2582356 12	
Rebajada por depreciación..........................	38641 62	2543714 50
Mercaderías — Carne congelada y «Chilled» subproductos, etc., á flote y existencias en Inglaterra.............		1466244 55
Fondos — Londres:		
Varios Deudores — Cuentas á cobrar............	239996 31	
Diversas Cuentas..............................	14725 14	254721 45
Fondos — Buenos Aires:		
Mercaderías — Hacienda Vacuna y Lanar en pie, carne congelada y «Chilled» y subproductos...	351749 18	
Caja y Bancos — Efectivo en Caja y depósitos en Banco.	20782 17	
Almacenes — Campana................................	175113 48	
Varios Deudores — Cuentas á cobrar................	91804 56	639449 39
Caja y Bancos — Londres:		
Efectivo en Caja, Depósitos en Bancos y Préstamos.		346731 78
		5250861 67

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ o/s
Dicbre. 31 A Fondo de Reserva..............................		151200 —
A Saldo — Utilidades á repartir......................		251632 65
		402832 65
HABER		
Enero 1º Por Saldo Acreedor de esta Cuenta Ejercicio 1908..	246693 66	
Menos — Dividendo de 10 % sobre Acciones Ordinarias y Privilegiadas..........................	226800 —	19893 66
Por Beneficios netos obtenidos, Ejercicio 1909......		382938 99
		402832 65

Cecil House, Holborn Viaduct, Londres, E. C.

Firmado: S. Young, Gerente y Secretario.

J. A. Wood. — C. W. Drabble, Directores.

Wmo. Cash F. C. A. — H. A. Plumb F. C. A., Síndicos.

p. p. The River Plate Fresh Meat Co. Ltd. — E. D. Drabble.

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 567-v-14 junio

SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de Constitución — Gran Bretaña.

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 1er. trimestre de 1910 en la agencia, Buenos Aires, calle Cuyo Nº 631.

Capital autorizado: £ 6.000.000
Capital subscripto: » 5.055.420
Capital realizado: » 300.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1909.	8719 88	
Premios...........	9601 47	43846 05
Impuestos y sellos.	759 07	3449 76
Intereses..........		3750 —
Conversión........	8992 30	
	28072 72	51045 81

HABER	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones..........	2242 35	10513 71
Impuestos y sellos.	677 03	3531 60
Casa Matriz.......	22818 99	
Gastos generales..	1187 86	2289 95
Siniestros.........	7 29	3353 70
Conversión.......		20437 04
Saldo á nuevo trimestre..........	1139 20	10919 81
	28072 72	51045 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

p. p. Scottish Union y National Insurance Company.

Lockwood & Co.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 572-v-14 junio

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance y Memoria.
2º Reducción del capital social ó liquidación.
3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Charcas 1131 altos) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El administrador general.

Junio 2. Nº 497-v-18 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA «CARBONEROS UNIDOS» LDA.

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Rodríguez Peña 2064

Capital Autorizado $ 100.000 m/n Suscrito $ 50.000 m/n Realizado $ 32.650 m/n

Series de acciones emitidas: dos

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1910

CUENTAS	MONEDA LEGAL		MONEDA NACIONAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Accionistas	50000 —	32650 —	17350 —	
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Capital		100000 —		100000 —
Derechos de Ingreso		497 65		497 65
Fondo de Reserva	450 —	8955 40		8505 40
Dividendo	7241 70	7620 35		378 65
Banco Brit. A S. c/c	62092 54	61995 43	97 11	
Muebles y Utiles	776 63		776 63	
Herramientas	31 90		31 90	
Caja	339010 66	328617 38	10393 28	
Deudores Varios	66279 06	38853 61	27425 45	
Bolsas	2234 27		2234 27	
Carbón Quebracho	163004 01	166878 25		3874 24
Carbón Común	94164 28	96231 42		2067 14
Gastos Generales	2035 44		2035 44	
Sueldos	4970 —		4970 —	
Depósito	3302 46	3293 46	9 —	
	845592 95	845592 95	115323 08	115323 08

Antonio Tortalla.—D. Servente.—O. M. Acosta, gerente.—Vº Bº Cayetano Marcenaro, síndico.

Buenos Aires, Junio 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 568-v-16 junio

Sociedad Anónima de Descuentos

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Arts. 18 y 23 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 8 de Junio de 1910; el Directorio, de acuerdo á lo preceptado en el Art. 23, cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 4 de Julio de 1910, en el nuevo local social, calle Alberti Nº 812, á las 3 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.

2º Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que de Acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, como igualmente que, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos la Asamblea General Extraordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

13 Junio—Nº 566-v-4 julio.

Sociedad Cosmopólita de Socorros Mútuos 9 de Julio

Se cita á los socios á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio corriente á las 8 p. m., en el local social, calle Treinta y tres Nº 733, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobacion del acta anterior.

2º Reforma del Art. 6º de los Estatutos. —Buenos Aires, Junio 11 de 1910.—José Macchi, presidente.—Blás Difilippo, secretario.

13 Junio—Nº 565-v-15 junio.

Banco Popular Argentino

Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 18 de Junio á las 3 p. m. en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General.

2º Informe del Directorio y Síndico.

3º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 17.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910. —El Directorio.

3 Junio—Nº 505-v-18 junio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en su local social calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y suplentes y Síndico y suplente.

De acuerdo con lo que determina el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría con 10 días de anticipación, para poder concurrir á la asamblea.—Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—El Secretario.

13 Junio—Nº 561-v-27 junio.

Sociedad Anónima

LUZ KITSON DEL RÍO DE LA PLATA

Victoria 1968

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 2 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 500.000.—Capital subscripto $ 187.900 —Capital realizado $ 187.200

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones á Emitir	312100 —
Accionistas	700 —
Patentes y previlegios	91236 31
Caja y Bancos	4666 05
Mercaderías	84951 05
Muebles y Utiles	3273 53
Banco Provincia B. Aires, Cuenta acciones en custodia	40000 —
Acciones «Sociedad Cooperativa Telefónica»	200 —
Deudores	74434 67
Instalaciones	7392 32
Taller	4981 42
Gastos Fundación Sociedad	4362 94
Garantía de Alquiler	660 —
Cuentas Varias	9983 06
Gastos Diversos	49089 09
	688030 44

HABER	m/n
Capital	500000 —
Obligaciones á pagar	125544 34
Garantía de los Directores	40000 —
Acreedores	19691 46
Ganancias y Pérdidas	2794 64
	688030 44

Ciriaco Allende, presidente. — M. Camuyrano, tesorero. J. Dominon, secretario.— Vº Bº S. Scotto, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 574-v-16 junio

Burzaco Packing

Sociedad Anónima en liquidación

Los liquidadores invitan á los señores accionistas á una reunión que tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes, el Martes 28 del corriente, á las 5 p. m., en el escritorio de los señores Ellerhorst y Campbell, Reconquista 50, con objeto de darles cuenta de haberse terminado la liquidación y de las sumas que han desembolsado los directores para solventar las obligaciones de la Compañía.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Junio 11—Nº 558-v-28 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 y media p. m., en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

11 Junio—Nº 560-v-30 junio.

BANCO PORTEÑO

Autorizado por Decreto del 23/3/1907.
Domiciliado en Cangallo 876

Capital subscripto $ 100.900.—Capital autorizado $ 500.000.—Capital realizado $ 97.100.

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones á Subscribir:		
3964 acc. ord. 2a serie B á $ 25 c/u.	99100	
4000 acc. ord. 3a serie C á $ 25 c/u.	100000	
4000 acc. ord. 4a serie D á $ 25 c/u.	100000	
4000 acc. ord. 5a serie E á $ 25 c/u.	100000	399100 —
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sus acc. suscritas		3000 —
Caja:		
Existencias		3175 20
Acciones rescatadas:		
717 acc. 1a serie A á $ 25 c/u.		17925 —
Campo en Brandzen:		
Valor parte no vendida		23436 35
Campo en Córdoba «Las Perdices»		1776 44
Muebles y útiles		3755 25
Derechos de Clientela		9000 —
Gastos de Propaganda		7058 05
Gastos de instalación		2309 40
Banco de Italia y Río de la Plata		133 59
Deudores varios		1065 29
Documentos á cobrar		7925 80
Cuotas á cobrar «Villa Porteño»		29979 68
Maquinarias		699 75
Terrenos quinta de Halle s/valor		25523 48
Terrenos Villa Porteño		3890 25
Semillas		591 80
Gastos Generales		3668 82
Varios Saldo varias cuentas		13730 30
		558744 45

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital autorizado:		
Emitido, subscripto y á subscribir	200000	
Emitir	300000	500000 —
Ganancias y Pérdidas		836 62
Hipotecas		20000 —
Fondo de Reserva (art. 58 de los estatutos)		472 60
Acreedores varios		13379 78
Varios Saldo varias cuentas		24005 45
		553744 55

J. de la C. Trejo, gerente.—Francisco García, secretario.—Ernesto L. Acuña, tesorero.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Junio 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 575-v 14 junio

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos. El Directorio convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Suipacha Nº 18 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance é informe del síndico de ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909.

3º Nombramiento de Directores por renuncia del señor Salvador Levalle efectivo, y el señor David Costaguta, suplente y por término de mandato de los Sres. Santiago M. Rocca, Pío J. Molinari y Pablo Abreu, efectivos.

3º Elección de síndico y suplente.

5º Dar cuenta del nombramiento de Gerente por fallecimiento del anterior.

6º Solicitar autorización para emitir la 3a, 4a y 5a series de acciones.

7º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos..

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía dos días antes del día fijado, entregando la Gerencia el recibo correspondiente que servirá de entrada en el local, de conformidad al Art. 2º de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Santiago M. Rocca,—Presidente.

13 junio Nº 564-v-27 junio.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno del 5 de Enero 1906

Operaciones efectuadas durante el 1er trimestre de 1910 por la Agencia, Buenos Aires, calle Cuyo 631

Capital autorizado £ 100,000
» subscripto » 100,000
» realizado » 22,378

DEBE	o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo al 31 de Diciembre de 1909	1489 57	14796 04
Premios	1418 98	6493 39
Intereses		1917 80
Casa Matriz.		91 57
Conversión		2773 79
	2908 55	26072 59

HABER	o/s	$ m/n
—	—	—
Comisiones	83 49	3564 38
Impuestos	19 42	184 52
Gastos Generales		2801 80
Casa Matriz	583 38	47 40
Conversión	1220 45	
Saldo á nuevo trimestre	1001 81	19474 49
	2908 55	26072 59

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

p. p. Gresham Life Assurance Society Ltd.
Lockwood & Co.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 571-v-14 junio

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la cuarta asamblea ordinaria que se verificará el día 21 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en su local Avenida de Mayo 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910 é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades sociales.

3º Elección del Síndico Titular y del Suplente. en reemplazo del doctor Manuel A. Carranza y don Julio C. Hernández, por expiración de su mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, para poder concurrir á la asamblea, es menester depositar sus acciones en la gerencia de la Compañía y munirse del recibo correspondiente hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar..—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El gerente.

6 Junio Nº 526-v-21 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se invita á los señores accionistas á la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 p. m., en la calle Reconquista 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria anual y resolución sobre la distribución de beneficios.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Nº 559-v-30 junio.

UNIÓN MARINE INSURANCE COMPANY LTD.

País de constitución: Gran Bretaña

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 1er trimestre de 1910, por la Agencia, Buenos Aires, calle Cuyo 631.

Capital autorizado £ 1.500 000
Capital subscripto » 1.308.000
Capital realizado » 163.500

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo al 31 Diciembre de de 1909	2700 16	
Premios	7959 98	4744 53
Impuestos y sellos	100 44	
Intereses		1875 —
Casa Matriz	30 74	
Conversión	2167 74	
	12959 06	6619 53

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Comisiones y descuentos.	1531 61	
Impuestos y sellos	608 27	232 80
Casa Matriz	6359 62	
Gastos generales	133 28	475 46
Siniestros	1907 90	984 57
Conversión		4926 70
Saldo nuevo trimestre	2418 38	
	12959 06	6619 53

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

p. p. Unión Marine Insurance Company Ltd.
Lockwood y Cía.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 570-v-14 junio

ROYAL INSURANCE COMPANY, LTD.

Bartolomé Mitre, Nº 478

Sucursal de la Compañía de Seguros «Royal Insurance Company Ltd.» constituída en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir en la República Argentina por el Decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Modificaciones en los Estatutos aprobados según Decreto 5 de Octubre de 1909.

Capital Autorizado................ £ 3.000.000 Est.
Capital Subscripto................ » 2.612.580 »
Capital Integrado................ » 391.887 »

Balance por el Trimestre comprendido el 1º de Enero á 31 de Marzo de 1910.

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Banco de Londres y Río de la Plata		16968 81		
Agencias	686 83	26588 11		
Caja	09	2185 53		
Sucursal Buenos Aires (Incendio)	3831 64	14977 43		
Idem (Vida)	2786 60			
Corredores			549 23	2703 35
Deudores Varios	110 08			
Letras á Cobrar		2860 89		
Casa Matriz			6866 01	60877 42
	7415 24	63580 77	7415 24	63580 77

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

p. p. Roberto Paton, Gerente Local. — G. T. Schindler.

Buenos Aires, Junio 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 569-v-14 junio

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín
Sucursales: Hamburgo, México y Valparaíso
Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de de Mayo 1910

ACTIVO			$ M/L	$ o/s
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	843.178 73	115.392 57		
En otros Bancos	146.171 48	133.066 38		
En el Clearing	1.031.380 58	102.092 56	2020730 79	350551 51
Préstamos			13120129 82	1524189 70
Varias cuentas			7963142 73	9969773 90
			23104003 34	11844515 11
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20.000.000 —		
» realizado		» 12.500.000 —		
Fondo de Reserva		» 200.000 —		
Depósitos			6400227 25	651787 42
Varias Cuentas			16703776 09	9463727 69
			23104003 34	11844515 11

Buenos Aires, 6 de Junio de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—Adolfo Fischer.—p. p. H. Bühler.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 577-v-14 junio

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA, LIMITADA

Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Oficinas: Belgrano 1099.

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado...... $ 250.000 m/n

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones en vigor		166175 —
Acciones Ordinarias categ. A en garantía		38225 —
Préstamos hipotecarios y pª construcciones		107063 50
Propiedades del Banco c/. promesa de venta		9550 —
Obligaciones á cobrar		1632 50
Valores en garantía		3950 —
Existencias: Caja	573 78	
» Bancos	5741 30	6315 08
Gastos de Fundación		2257 92
» » Propaganda		80 10
» » Instalación		361 37
» » Escritorio		134 64
Gastos Generales, Alquileres, Patente, Comisiones, etc.		6176 27
Muebles y Utiles		3170 77
Varios Deudores		233 90
		345326 05

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto:		
Acciones Fundadoras	25000 —	
» Preferidas clase A	101525 —	
Acciones Ordinarias categoría A	38225 —	
Acciones Ordinarias categoría B	500 —	
Acciones Ordinarias categoría C	925 —	166175 —
Capital realizado:		
Acciones Fundadoras	24000 —	
Acciones Preferidas clase A	55820 —	
Acciones Ordinarias categoría A	38225 —	
Acciones Ordinarias categoría B	420 —	
Acciones ordinarias categoría C	185 —	
Cta. Iniciadores	534 22	119184 22
Revisiones de Títulos. Valuación y vigilancia obras		91 50
Obligaciones á pagar		17500 —
Fondo de Reserva		356 15
Directorio		23 35
Dividendo activo año 1909		1303 38
Depósitos en Caja de Ahorro		10684 81
Amortizaciones		2528 93
Derechos de Ingreso, Intereses, Multas, Ganancias y Pérdidas		9696 26
Varios Acreedores		17782 45
		345326 05

Francisco Boeri, presidente.—Alejandro Camagni, gerente.—Francisco Abalo, tesorero.—F. Leoneschi, contador.—Vicente Martino, secretario.—Vº. Bº. Domingo Gallotti, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 576-v-14 junio

The River Plate

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

Se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordniaria. que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 822:

Orden del día:

1º Integración del Directorio.
2º Elección de Síndico.
3º Aumento del Capital Social.
4º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario. 1º Junio.—Nº 487-v-15 junio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con los Arts. 31 y 23 de los estatutos, el directorio llama á Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Junio á las 3 de la tarde, en el salón de la Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al directorio para enajenar todas ó parte de las propiedades raíces de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 2º, párrafo 2º de los Estatutos.
2º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Para concurrir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462 altos, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.

7 Junio.—Nº 532-v-21 junio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. accionistas de esta compañía, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 5 p. m., en su local Avenida Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la sociedad y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1910.—La comisión.

Junio 2. Nº 500 v-14 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Junio en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance.
2º. Comunicaciones del directorio.

Art. 50: Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta ters días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán previa presentación de acciones.—El Directorio.

2 Junio Nº 495 v-18 junio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2ª cuota del 25 % sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.

7 Junio—Nº 529-v-30 junio.

La Palometa Quebracho Cº.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Julio, á las 4 p. m., en su local social, calle Cangallo 354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Aprobar y firmar el acta de esta Asamblea por los accionistas presentes.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la reunión, en el domicilio social, contra un recibo que servirá de entrada.— El secretario.

Nº 545 v-28 junio.

Compañía de Electricidad, Luz y Fuerza de Junín

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, ni la Asamblea Extraordinaria, convocadas para el 30 de Mayo ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 20 de Junio próximo á las 4 p. m. en los salones altos de la Bolsa de Comercio, previniéndoles que, de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos serán válidas las resoluciones de estas Asambleas que se constituirá media hora después de la indicada en la citación, cualquiera fuera el número de Accionistas presentes ó la cantidad de capital representada.

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria:

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos para tener derecho de tomar parte á las Asambleas, deben depositar sus acciones en la secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p.m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. Los accionistas que hayan depositado sus acciones para la Asamblea anterior, deben canjear sus recibos por otro nuevo, que le dé derecho á tomar parte á esta Asamblea. —H. Tassara, secretario.

10 Junio. Nº 548-v-20 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

De conformidad con los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas. á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m., en el local de los Sres. V. S. Lobato y Cía., San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma proyectada por el Directorio, de los Estatutos vigentes y alteraciones de la numeración de los Artículos, con arreglo á dichas reformas.
2º Elección de Presidente, Vices, Directores y Síndicos del primer Directorio bajo los Estatutos reformados, autorizándolos á tomar posesión de sus cargos y ejercer sus funciones en Comisión, hasta la aprobación é inscripción de las reformas.
3º Ratificación del aumento de capital votado en la última Asamblea é incorporado al proyecto de reformas.
4º Aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de conformidad con los Arts. 17 y 20 de los Estatutos, la Asamblea podrá tener lugar con la presencia de cien socios, cualquiera que sea la representación del capital, y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, á excepción de la reforma de los Estatutos que requiere dos terceras partes de los socios presentes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910—El secretario

10 Junio.—Nº 549-v-28 junio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

300—Bartolomé Mitre—300

Primera convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Junio á las 3 p. m., en la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictamen de la Comisión Informante nombrada en la última Asamblea.
2º Consideración del Balance General del 31 de Diciembre último. Se recuerda á los señores accionistas la disposición del Art. 30 de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

11 Junio—Nº 552-v-27 junio.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital,

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los Sres. Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.—El vicepresidente, D. López.

Junio 11—Nº 555-v-30 junio.

Euskal-Echea

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Euskal-Echea invita á sus accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance de la Sociedad.
2º Elección de la Comisión Directiva (tres del Norte y tres del Sud del Pirineo ó de sus hijos), en reemplazo de los miembros salientes, señores: Antonio Irazu, doctor Salvador Curutchet, doctor Anselmo O. de Retana, Pedro J. Passicot, Domingo Garre y Conrado Aróstegui.
3º Elección de seis suplentes.
4º Elección de la Comisión de presupuesto.
5º Elección del Jurado.
6º Elección de la Comisión revisora de cuentas.
Nota: Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá quórum cualquiera sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. Antonio Irazu, presidente.—Juan S. Jaca, subsecretario.

11 Junio—Nº 556-v-30 junio.

Samuel B. Hale, Cía., Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria.
Distribución de utilidades.
Elección del Directorio, Síndico y Suplente.
Para asistir al acto, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Junio Nº 573-v-28 junio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.
2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.
3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.
4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.
5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.
6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:
a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncionl.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.
7º La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3,30 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.
8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.
9º El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.
10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Policía de la Capital

El día 18 de Junio próximo á las tres p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano Mayor de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas, y demás accesorios para la confección de uniformes de verano, para Auxiliares, Oficiales, Inspectores y personal subalterno de la Policía, Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—Antonio Bustriaso, oficial mayor.

v-18 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Julio próximo mes á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase por el término de cinco días al propietario del terreno ubicado en la calle Baradero esquina Unión, frentes al Sud y al Este, á fin de notificarle de lo dispuesto por la Ordenanza vigente, respecto de la construcción de cercos y acera reglamentaria.
En caso de no concurrir dentro del término establecido á la secretaría de la Subintendencia de Flores, calle Fray Cayetano Nº 65, se harán efectivas las disposiciones del Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894.—Buenos Aires, 13 de Junio de 1910.—El secretario.

v-17 junio.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5. Sección 3a del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á la exhumación de los restos para ser colocados en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El secretario.

v-18 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para enajenar el estiércol de los Corralones dependientes de las Secciones Norte y Sud, el de la Sección Transportes y Talleres de Niveles y Calzadas y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros del servicio municipal, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. v-23 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 12 de 1910. v-21 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 12 de 1910.

v-21 junio.

Licitación para la construcción de las obras sanitarias en el Parque Chacabuco.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.

v-22 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales, destinados á la construcción del cerco del camino de automóviles; postes de quebracho, alambre de acero galvanizado, varillas de curupay, torniquetes y varias herramientas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.

v-22 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales, para la construcción de cinco guardaganados, en el camino de automóviles; 70 piezas de acero dulce laminado, 800 grampas y 800 bulones.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.

v-23 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales: 28.000 ladrillos comunes, 10.000 kilogramos de Portland, y 40 metros cúbicos de arena Oriental.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.

v-23 junio.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Medrano y camino de automóviles.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente, á las 3 p. m.

—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-25 junio.

Licitación para la provisión de 9m3, 220D3 de madera dura, con destino á la construcción de cinco guarda ganados en el camino de automóviles.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Junio de 1910.—El Secretario. v-25 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión de hierros y aceros con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910. v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910. v-14 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910. v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

División de Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno y banderas

De acuerdo con la resolución Nº 1020 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de vestuario de invierno destinados á la marinería y banderas nacionales para los resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos, estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor, calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados, el día 20 del corriente mes, á las 3 p. m.—El Jefe.

Uniformes de invierno para los marineros de los Resguardos

Uniformes completos de paño para Patrones, 3.
Uniformes completos de paño para Contramaestres, 3.
Gorra de visera de paño para Patrones, 3.
Gorra de visera de paño para contramaestres, 3.
Capotes de paño forrados en bayeta para patrones, 3.
Capotes de paño forrados en bayeta para Contramaestres, 3.
Blusas de paño azúl para marineros, 384.
Pantalones de paño azúl para marineros, 384.
Gorras de paño azul para marineros, 384.
Capotes de paño azul forrados en bayeta, 384.
Borceguíes para marineros, 768.
Camisas de lienzo para marineros, 768.
Calzoncillos de lienzo para marineros. 768.
Medias algodón, 768.
Camisetas franela, 26.
Calzoncillos franela, 26.
Medias lana, 26.
Jinetas Cabo, 8.
Jinetas Sargento, 8.
Bandera Nacional.—Grandes 320.
Bandera Nacional.—Chicas, 200.

1º Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado y banderas, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el Artículo anterior son las mínimas á entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la División Inspección y contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Jefe de la División Inspección y Contralor, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó título de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de sus propuestas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquí á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que qedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.
v-20 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 5 de 1908.

Nº de orden 4, marca N D cc, sin número, envase barr., cantidad 10, vapor Parayba, paquete 2825, fecha de entrada Octubre 1º de 1903; Nº de orden 5, marca J A F, sin número, envase cajón, cantidad 1, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 6, marca J A F, sin número, envase piezas, cantidad 8, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 7, marca V M C, sin número, envase caña, cantidad 1, vapor Nelson, paquete 2964, fecha de entrada Octubre 17 de 1903; Nº de orden 8, marca M C, Nº 88.89, envase cajón, cantidad 2, vapor Hipomenes, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 18 de 1903; Nº de orden 14, marca J M P A, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor Mª. Manuela, paquete 2865, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 15, marca B A Añambay, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor San Martín, paquete 2952, fecha de entrada Octubre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca A N, Nº 1, 2, 3, envase bolsas, cantidad 3, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada Octubre 3 de 1905; Nº de orden 17, marca S, sin número, envase bolsas, cantidad 4, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada, Octubre 3 de 1905; Nº de

orden 18, marca B C, Nº 5958.5859, cantidad 4 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 19, marca B C, Nº 5959 A, cantidad 2 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 20, marca F J P, Nº 68 1/2682, cantidad 2 cajones, vapor H. Mary, paquete 2970, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 21, sin marca, sin número, cantidad 9 piezas, vapor Simonside, paquete 2972, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 22, marca B C, Nº 2135, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 23, marca J. Ardanza, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 24, marca C I B A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Saturno, paquete 2997, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 26, marca A C Verde, sin número, cantidad 4 atados, vapor Phidias, paquete 3006, fecha de entrada Octubre 8 de 1905; Nº de orden 27, marca C. Argentino, sin número, cantidad 33 esqueletos, vapor Saturno, paquete 3016, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 28, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905, Nº de orden 29, marca C P C, Nº 10185, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 30, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Miwnemburg, paquete 3043, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 31, marca J A C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Bel Grande, paquete 3050, fecha de entrada Octubre 11 de 1905; Nº de orden 32, marca A M, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Pascuale P., paquete 3064, fecha de entrada Octubre 12 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 30 cajones, vapor Bellasco, paquete 3081, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 35, marca S E P, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 37, marca V C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 38, marca E W S, Nº 3, cantidad 3 cascos, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 39, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 40, marca P S, Nº 117, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 41, marca J T, sin número, cantidad 4 atados, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 42, marca J C, Nº 63 64, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 43, marca L L, sin número, cantidad 15 bordalesas, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 44, marca M P S C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 45, marca Gamba, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Dalmato, paquete 3140, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 46, marca 076, sin número, cantidad 15 tambores, vapor Heliades, paquete 3143, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 47, marca Janes Crossart, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 48, marca A N C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 49, marca M O c 336, Nº 54-6 52-3, cantidad 5 fardos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº orden 50, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 51, marca R N c, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 52, marca L D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 53, marca R B, Nº 101, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 54, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 3174, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 55, marca A B C. Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 56, marca B W A, Nº 219, cantidad 1 fardo, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 57, marca B W A, Nº 218, cantidad 1 cajón, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 58, marca W B A, sin número, cantidad 35 bolsas, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 59, marca C R, Nº 2061 63, cantidad 2 cajones, vapor Italia, paquete, 3221, fecha de entrada Octubre 26 de 1905; Nº de orden 60, marca L R H, sin número, cantidad 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 28 de 1905; Nº de orden 63, marca W K, Nº 2536, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 3247, fecha de entrada Octubre 29 de 1905; Nº de orden 65, marca L S, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Sao Paulo, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 31 de 1905; Nº de orden 66, marca A D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1049, fecha de entrada Abril 1º de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1908.

Nº de orden 1, marca G M C C, Nº 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 3652, fecha de entrada Diciembre 31 de 1899; Nº de orden 2, marca S, sin número, cantidad 2 esqueletos, vapor María, paquete 3292, fecha de entrada Diciembre 9 de 1901; Nº de orden 3, marca H H C, cantidad 193 cajones, vapor Tijuca, paquete 3452, fecha de entrada Diciembre 1º de 1903; Nº de orden 4, marca S M A, Nº 100, cantidad 1 bolsa, vapor Pptz, paquete 3509, fecha de entrada Diciembre 6 de 1903; Nº de orden 5, marca E M C, Nº 407, cantidad 1 cajón, vapor Casilda Paquete 3551, fecha de entrada Diciembre 14 de 1903; Nº de orden 6, marca A G, Nº 2045-47, cantidad 3 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 3553, fecha de entrada Diciembre 10 de 1903; Nº de orden 7, marca G D O, cansin número, cantidad 8 1/2 bordalesas, vapor Ballilla, paquete 3656, fecha de entrada Diciembre 23 de 1903; Nº de orden 8, marca G E, sin número, cantidad 8 cascos, vapor Campinas, paquete 3696 fecha de entrada Diciembre 29 de 1903; Nº de orden 9, marca A V Z, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Emland, paquete 3668, fecha de entrada Diciembre 1º de 1905; Nº de orden 10, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Coromation, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 11, marca A C A X, Nº 23, cantidad 1 cajón, vapor Coromation, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 12, marca M M C, Nº 1468, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 13, marca L C, Nº 6234, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905 ;Nº de orden 14, marca A B Muneka, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca L H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3707, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 17, marca R C, Nº 26, cantidad 1 cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3715, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 18, marca A. Leslie, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 3717, fecha de entrada Octubre 5 de 1905; Nº de orden 19, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Charterhouse, paquete 3735, fecha de entrada, Octubre 7 de 1905; Nº de orden 20, marca E M, sin número, cantidad 1 atado, vapor Rolando, paquete 3737, fecha de entrada Octubre 7 de 1905; Nº de orden 21, marca L M, Nos., 1, 2, cantidad 2 cascos, vapor Melpomenes, paquete 3749, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 22, marca F E H, Nº 161 ó 130, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3756, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 23, marca A M, Nº 1-4, cantidad 4 bultos, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; Nº de orden 24, marca C C, Nº 2-8, cantidad 7 cajones, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; número de orden 26, marca D C C, Nº 5, cantidad 1 bulto, vapor Planet Neptune, paquete 3811, fecha de entrada Diciembre 13 de 1905; Nº de orden 2, marc7a P C, sin número 15 1/2, cantidad barricas 15, vapor Orión, paquete 3816, fecha de entrada Diciembre 14 de 1905; Nº de orden 28, marca A C B, Nº 3.333,34, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 29, marca M, Nº 1-2, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 30, marca P V, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; número de orden 31, marca T C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 32, marca V C A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 12 bordalesas, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 34, marca V C, sin número, cantidad 16 barriles, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 35, marca S, sin número, cantidad 16 rollos, vapor Heathedene, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 36, marca C S Prato, sin número, cantidad 148 cajones, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 37, marca F F, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 38, marca J B C, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Lombardia, paquete 3870, fecha de entrada Diciembre 18 de 1905; Nº de orden 39, marca F C F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Hugo, paquete 3874, fecha de entrada Diciembre 19 de 1905; número de orden 40, marca L D, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; Nº de orden 41, marca P I, sin número, cantidad 16 bolsas, vapor Fortuna, paquete 3906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 42, marca N T, números 857-71, 76-78, canrtidad 8 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 43, marca B w C, Nº 105, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 44, marca B, sin número, cantidad 9 rollos, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 45, marca H C C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 46, marca T C D, Nº 718, cantidad 1

cajón, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 47, marca D U E, Nº 106, cantidad 1 cajón, vapor Pisa, paquete 3924, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 48, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones, vapor León XIII, paquete 3927, fecha de entrada Diciembre 24 de 1905;

Nº de orden 49, marca R C 2759, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Canning, paquete 3929, fecha de entrada Diciembré 25 de 1905; Nº de orden 50, marca R N, número 1410, cantidad 1 cajón, vapor Morpetto, paquete 3966, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 51, marca M B, sin número, cantidad 50 bariles, vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 52, marca E V, sin número, cantidad 1 bord., vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 54, marca H C, sin número, cantidad 3 caños, vapor Paraná, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 27 de 1905; Nº de orden 55, marca E K, sin número, cantidad 100 cajones, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 56, marca Larisique y Perelli, sin número, 1 cajón, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 58, marca B G, número 361, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 59, marca D W C, número 3969.70, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 60, marca G K 1231/46, número 1231/46, cantidad 16 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 61, marca R C, sin número 100 cajones, vapor Argentino, paquete 4020, fecha de entrada Diciembre 30 de 1905;

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1908

Nº de orden 2 marca E O, Nº 728,28 A. cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 3 marca 694 Nº 60, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 4 marca L C, Nº 1,3,4, cantidad 3 cajones, vapor Attantique, paquete 1337, fecha de entrada Mayo 21 de 1904; Nº de orden 5, marca Luigi Gaglioni Tesdani Angelo, sin número cantidad 3 cascos, vapor E. Envona, paquete 1362, fecha de entrada Mayo 23 de 1904; Nº de orden 6, marca E E C, sin número ccantidad 1 casco, vapor Weorzlurg, paquete 1394, fecha de entrada Mayo 25 de 1904; Nº de orden 7, marca 141205, Nº 501.503/37, cantidad 36 cascos, vapor Cap. Verde paquete 1017, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca M C F, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Rca. Argentina, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; Nº de orden 9, marca A B G, Nº 1167 cantidad 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 10, marca M E A C, sin número, cantidad 8 bultos, vapor Pascuale, P. paquete 1737 fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 11, S A, sin número, cantidad 15 bultos. vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 12, marca S, Nº 19.604, cantidad 1 bulto vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 13, M A C, Nº 1090 cantidad 1 bulto, vapor H. Wateh, paquete 1260, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 14, marca H G H V, sin número cantidad 26 barras vapor Mary Park, paquete 1264, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 15, A B C, Nº 1167 cantidad 1 barra, vapor Wartburg, paquete 1278, fecha de entrada Abril 22 de 1906; Nº de orden 16 marca Miguilarena, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 17, marca Hoppe, sin número, cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 141, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 18, marca G P, Nº 435 cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 19, marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 20, marca J L R S, sin número cantidad 1 bulto, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 21 marca L M A, sin número, cantidad 4 atados, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 22, marca R K J, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 23, marca T D C, sin número, cantidad 12 barricas, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 24, marca A I C, números 3906 16 17, cantidad 3 cascos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 25, marca L P, número 389, cantidad 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1379, fecha de entrada Mayo 1º de 1906; Nº de orden 26, marca G E, sin número, cantidad 1 bord., vapor Governor, paquete 1385, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 27, sin marca, sin número, cantidad 78 barras, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 28, sin marca, sin número, cantidad 61 atados, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; número de orden 29, marca C I B A, Nos. 49 50, cantidad 2 cajones, vapor Zaanlaud, paquete 1397, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 30, marca A D C, número 41, cantidad 1 cajón, vapor Alacrita, paquete 1405, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 31, marca D H C, número 902. cantidad 1 cajón, vapor Sark, paquete 1406. fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 32, marca D H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 33, marca A. Guana, sin número, cantidad 2 barr., vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo 6 de 1906; Nº de orden 35, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Halle, paquete 1448 fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 36, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 1491, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 37, marca C C, números 2, 3, 4, 5, cantidad 4 cajones, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; número de orden 38, marca T H S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 40, marca R, sin número, cantidad 16 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 41 marca R, sin número, cantidad 9 fardos, vapor Casilda, paquete 1513 fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 44, marca P, sin número, cantidad 2 caños, vapor Sascón Prince, paquete 1515 fecha de entrada Mayo 13 de 1906; Nº de orden 45, marca P. Saconam, sin número cantidad 600 tejas, vapor Dundale, paquete 1517, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 47, marca A M, sin número, cantidad 1 lío, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 48, marca W H, sin número, cantida 1 bulto, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 49, marca A G, número 30 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 50, marca 130, número 6158 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 51, marca M C, sin número cantidad 3 cajones, vapor Amiral Troude, paquete 1542, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 52, marca E M, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Parthía, paquete 1559, fecha de entrada Mayo 16 de 1906; Nº de orden 53, marca P, número 5021/22, cantidad 2 farlos, vapor Eolo, paquete 1565, fecha de entrada Mayo 4 de 1905; Nº de orden 54, marca C T, número 580/82, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Baudín, paquete 1590, fecha de entrada Mayo 19 de 1906; Nº de orden 55, marca A G B, número 274, cantidad 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1620, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 56, marca L H G, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Tibor, paquete 1621 fecha de entrada Mayo 22 de 1905; Nº de orden 5, marca A B C, número 11778, cantidad 1 cajón, vapor Nordhavet, paquete 1633 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 59, marca E C B, número 1.2 cantidad 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1660, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 61, marca E H, sin número, cantidad 75 cascos, vapor Santa Cruz, paquete 1671, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; número de orden 62, marca P V H, sin número, cantidad 9 chapas, vapor Santa Cruz, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 63, marca O. Henanet, sin número, cantidad 2 cajones, vapor M. de Larrinaga, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 64, marca J. R. Taylor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Straito of Davver, paquete 1673, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 65, marca C, sin número, cantidad 30 bolsas, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 66, marca A. Giménez, sin número, cantidad 1 lío, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 67, marca C C S A, sin número 6 41, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 68, marca L S, sin mero 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada 27 de 1906; Nº de orden 69, marca M C, número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 70, marca S T, número 460, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906.

Nº de orden 1, marca E. L., Nº 1774-81, cantidad 11 cajones, vapor Rosario, paqeute 1602, fecha de entrada Junio 1º de 1898; Nº de orden 4, marca P. G., Nº 5558-60 cantidad 3 cajones vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 5, marca F. K., Nº 178 cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 6, marca C. I. B. A., Nº 51-52, cantidad 2 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 7, marca L B A C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Belgián, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca J. Mompo, sin número, cantidad 6 bariles, vapor Espagne, paquete 1737, fecha de entrada Junio 1º de 1906; Nº de orden 9, marca S L, Nº 1-3, contidad 3 cajones, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 10 marca 1792-93, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 11, marca A B C, Nº 1178, cantidad 1 cajón, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 12, marca F. H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 13, marca A B C,. Nº 1178-1180, cantidad 2 cajones J!.W. vapor Mizemburg, paquete 1768 fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 14, marca 54, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hórbi-Caste, paquete 1801, fecha de entrada Junio 6 de 1906; Nº de orden 15, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Wurzburg, paquete 1810, fecha de entrada Junio 7 de 1906; Nº de

orden 17, marca P P, Nº 236 cantidad 1 cajón, vapor Beatrice, paquete 1893, fecha de entrada Junio 15 de 1906; Nº de orden 18, marca Afredo, sin número, 1/4 cantidad 1 barica, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entreda Junio 16 de 1906; Nº de orden 19, marca M B M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entrada Junio 16 de 1906; Nº de orden 20, marca P C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Verde, paquete 1920, fecha de entrada Junio 17 de 1906; Nº de orden 21, marca Guanaco, sin número, cantidad 2 medias baricas, vapor Júpiter, paquete 1921, fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 22, marca W L, Nº 564-65, cantidad 2 cajones, vapor Aurora, paquete 1922 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 23, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Sownemburg, paquete 1937, fecha de entrada Junio 19 de 1906; Nº de orden 24, marca G. Govelli, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cittá di Reggio, paquete 1947 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 25, marca S C T, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor María Manuela, paquete 1950 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 27, marca J w C, sin número, cantidad 3 damajuanas, vapor Morazán, paquete 1984, fecha de entrada Junio 22 de 1906; Nº de orden 28, marca K, Nº 8595 ó 5895 cantidad 1 cajón, vapor Speranza, paquete 1991 fecha de entrada Junio 23 de 1906; Nº de orden 29, marca A Q H, sin número, cantidad 1 seras, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 30, marca J V, sin número, cantidad 4 cajones, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 31, marca L S, sin número, cantidad 1 sera, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906, Nº de orden 32, marca L. Dufour, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 33, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 34, marca C D C, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 36, marca M C C Nº 99-100, cantidad 2 cajones, vapor A. Courbet, paquete 2025, fecha de entrada Junio 26 de 1906; Nº de orden 37, marca F M, Nº 15000-03, cantidad 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2027, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 38, marca C M, sin número, cantidad 1 bord., vapor Venus, paquete 2032 fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 39, marca C, Nº 6. 7. 8, cantidad 3 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 40, marca E V, Nº 2, cantidad 1 cajón vapor Venus. paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 41, marca K S, sin número, cantidad 230 bordalesas, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 42, marca M P C, Nº 17-22, cantidad 2 cajones, vapor Danube, paquete 2050, fecha de entrada Junio 28 de 1906; Nº de orden 44, marca P V C, Nº 39030-34, cantidad 5 cascos, vapor Rosarián, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 45, marca P V C, número 39010-29, cantidad 20 cajones, vapor Rosarian, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 46, marca C B I A, Nº 53-54, cantidad 2 cajones, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 47, marca U S C, Nº136 cantidad 1 cajón, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 48, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Arens Curg, paquete 2084 fecha de entrada Junio 30 de 1906.

v-22 junio.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á tres cajones, marca J. F. Buenos Aires, venidos como equipaje de pasajero, del vapor «Cap Arcona», entrado al puerto el día 27 de Mayo ppdo., y que contiene (140) ciento cuarenta kilos embutidos de carne; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1131, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital— Junio 13 de 1910.—B. Bravo Zamora. v-18 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones muestras marca D. 36 y 49, venidos como muestras en el vapor Amazón, entrado al puerto el día 22 de Abril ppdo. y que contiene: (3) tres vestidos de seda, (1) un vestido de terciopelo, (1) un tapado de piel fina; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 394, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.— Junio 7 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-14 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Alex Pasche, Enrico Valsecchi; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación; á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 629 y 630, letra B. del corriente año respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 38, letra F. 1907, y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Junio 7 de 1910.— B. Bravo Zamora.

v-14 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito «Crédito Argentino Interno 1909», que el día 21 del corriente se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ 256.200 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2.30 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. —Buenos Aires, Junio 7 de 1910. — El secretario.

v-20 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Pestaña de Menéndez, por sí y en representación de sus hijas menores Adela, Rosa Nicanora y María Angélica Menéndez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex jubilado, don José Menéndez.—Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sixta Franco de Carabajal, por sí y en representación de sus hijas menores Juana, René, Plácida Orfelia y Jacinta Carabajal, y Mercedes Anastasia Carabajal, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex jubilado don Juan Carabajal. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El secretario.

v-15 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Pérez de Navarro, por sí y en representación de los menores Fidel, Cármen y Jacinta Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado d la Administración Nacional, don Filomeno Navarro.—Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El Secretario.

v-15 junio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al ex Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Santa Cruz, don Telémaco H. Lucero, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 37,90 m/n, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por Resolución de Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la ex Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Agustina Alurralde, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 284 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego F. Madrazo, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 38.81 m/n, que adeuda por concepto de pasages; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Clemente Vidal, becado de la Escuela Regional de Catamarca, para que dentro del término de diez días ingrese en Teso-

tería General la suma de $ 23.70 m/n que adeuda por el concepto de pasajes á cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 6 de 1910.—Los secretarios.

v-18 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por quince veces, á doña **Gregoria Guebara**, para que dentro de quince días comparezca á estar á derecho en el juicio que contra ella ha iniciado don Saverio Tarchia por divorcio, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, (Art. 80 del Código de Procedimientos). Los autos tramitan por la Secretaría á cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—Francisco Tornese, secretario.

Sin cargo. v-2 julio.

Por disposición de S.S. el Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se hace saber á don **Constantino Estacovichi** y á doña **Niscéforas R. de Estacovichi**, que deben comparecer á estar á derecho, por intermedio de la secretaría á cargo del que subscribe, dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, en el juicio que á instancia del Ministerio de Menores, se les ha promovido ante este juzgado, sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos menores de edad, Enrique, Pedro y Margarita bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Formosa, Mayo 18 de 1910.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p.m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —**Salustiano Zavalía**, **secretario general**.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-1740-1910.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la «Companie Internationale des Borax», con respeto digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de horato de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados; debiendo concederme una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. La concesión que solicito, deberá ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho salar, se medirán sobre el lado Oeste de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros. Desde el punto obtenido, se medirán hacia el Oeste, 2.500 metros, sobre una perpendicular á la primera dirección. En este segundo punto se trazará una paralela á la primera dirección, midiendo sobre esta 3.000 metros hacia el Norte y 2.000 metros hacia el Sud, obteniendo de esa manera el lado Este de nuestro pedido, que será constituído por un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros. Convendrá señalar este pedido con el Nº 6 (seis). Por tanto ruego á V. E. se sirva concederme este permiso, por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Mayo de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Abril 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, secretario.— Buenos Aires, Abril 27 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, denominado Nº 6, por el interesado, en el distrito minero de Rincón. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, del siguiente modo: partiendo del cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo Norte 51º 26' 40" E., á continuación una recta de 6.000 metros de extensión en dirección N. 15º 11' O., seguida á su vez por una línea de 2.500 metros, en rumbo Sud 74º 49' O. cuya extremidad O. constituye el vértice S. E. del área que se solicita. Por ese punto se traza una recta de 5.000 metros en dirección N. 15º 11' O. y otra de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O., que constituyen respectivamente los límites E. y S. del presente permiso; el límite N. se obtiene trazando por la extremidad N. del límite E. una recta de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O. que termina en el límite E. del permiso de cateo C-1156-10 de la Compañía recurrente y el límite O. está contituído por una recta de dirección N. 15º 11' O. que arranca de la extremidad O. del límite S. y por los límites S. y E. del citado permiso de cateo C-1156-910, que son dos rectas de dirección S. 72º 56' 50" O. y N. 17º 3' 10" O., que arrancan de un punto que se obtiene trazando á partir del cerro Tultul, una recta de 8.897 metros 65 cts., en dirección N. 71º 22' 50" E. y á continuación otra línea de 13.320 metros en rumbo N. 17º 3' 10" O. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección,

corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 340-v-20 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. 1625, Año 1910.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, con respeto digo: Que solicito de V. E. un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados; debiendo concederme una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Minería. La concesión que solicito deberá ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho salar se medirán sobre el lado N. de dicha boratera, prolongando hacia el O. 2.500 metros, teniendo así el esquiniero S. E. de nuestro pedido. Prolongando esa misma línea de 3.333,33 metros tendremos el lado S. del rectángulo de 3.333,33 metros por 6.000 metros que encierra las 2.000 hectáreas á que tenemos derecho. Convendrá señalar este pedido con el Nº 7. Por tanto ruego á V. E. se sirva concederme este permiso, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos diez á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Marzo 31 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Mayo 9 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo precisado la situación de la zona que solicitaba la que ha ubicado con su conformidad en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección N. 15º 11' O. por 3.333,33 metros de ancho, cuyo vértice más al E. se encuentra á 2.500 metros al N. 51º 26' 40" E. del Cerro Tultul. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Mayo 10 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 541-v-20 junio.

Solicitud de Permiso de Cateo

Exp. C-Nº 1629. Año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, y en nombre y represéntación de la Compagnie Internacionale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hacia el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros teniendo así el esquinero N. E., de la zona que pedimos. Siguiendo todavía con una línea de 5.000 metros hacia el Sud, tendremos el lado E., de la zona solicitada que será constituída por un rectángulo de 5.000 metros y 4.000 metros como base, formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso convendrá denominarlo con el Nº 2. Por tanto ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Marzo 31/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Abril 26 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permsio de cateo en el distrito minero de Rincón, denominado por el interesado Nº 2, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en rumbo N., 15º 11' O., por 4.000 de ancho cuyo vértice N. E. se halla á 5.000 metros al S. 15º 11' E. de un punto situado á 16180 metros al N., 51º 26' 40" E., del cerro Tultul. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 543 v-20 junio.

Solicitud de Permiso de Cateo

Exp. C-Nº 1630. Año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910 —Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, y en nombre y represéntación de la Compagnie Internacionale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hacia el S., y siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros. Del punto obtenido se levantará hacia el Oeste una perpendicular de 4.000 metros y desde este segundo punto se trazará una paralela á la primera dirección midiendo sobre ésta 3.000 metros hacia el Norte y 2000 metros hacia el Sud; obteniendo así el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros. A este permiso de Cateo convendrá denominarlo con el Nº 3. Por tanto, ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Marzo 31/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que coresponda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Abril 26 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permsio de cateo en el distrito minero de Rincón, denominado por el interesado Nº 3, que ha dado en forma despues que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones como la zona está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N., 10º 11' O., por 4.000 de ancho cuyo vértice N. E., se obtiene á partir del cerro Tultul una recta de 16.180 metros de extensión en rumbo N., 51º 26' 40" E., de ese punto otra recta de 2.000 metros en dirección S., 15º 11' E., y finalmente de la extremidad de la precedente una línea dé 4.000 metros en dirección S. 74º 49' O. Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril ventiocho de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 542 v-20 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de un permiso de cateo

M. 1921. 1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Paso 762 á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del Golfo de San Jorge, viene á solicitar de acuerdo con el Art. 25 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas ubicadas en los límites siguientes: al S. E. una recta S. 68º 45'. O. distante 8 kilómetros al N. O. de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E. á 4.000 mts. de distancia de éste; al N. E. la costa del Golfo de San Jorge; y por fin al S. O. una recta normal á los límites N. O. y S. E. tal que determine con los límites anteriores la superficie solicitada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado. Presentada esta solicitud hoy, trece de Abril de mil novecientos diez, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. Abril 15 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos, subsecretario. Abril 16 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Mon-

tes de Oca. Buenos Aires, Abril 27 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió con el mismo objeto el Sr. Félix M. Cantira, en el expediente C. 6680-07; pero como el recurrente insistió en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. — Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 579-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2081, año 1910.— Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar su representada la existencia é importancia de petróleo en el Golfo de San Jorge, Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E. de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas á ubicarse como sigue: del punto S. E. de intersección del cateo R 4340-08, con la costa del mar, se trazará con dirección Oeste una línea de 1.600 metros para formar el límite N. del presente cateo, desde este punto se trazará una paralela á la costa del mar, con dirección hacia el Sud, de 13.000 metros para formar el límite Oeste, siendo su límite Sud, el límite Norte del cateo B 775-09 y el E. la costa del mar. El terreno que mi representada se propone explorar es propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es Justicia.—Horacio Maldonado. — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Abril de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido. —Abril 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponde. —Torino Pinto.— Abril 26 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires Mayo 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo constituído domicilio legal en la calle Cangallo 666. Con fecha Mayo 19 de 1910, la Compañía recurrente pidió que se limite la zona que solicita, al límite N. de la que solicitó en el Exp. R 4340-908, y en consecuencia sus límites actuales son los siguientes: al N. el límite S. del permiso de cateo R 4340-08, que es una recta de dirección S. 66º 45' O. que dista de la Caleta Olivia 5.000 metros hacia el S. E., al S. E. el límite N. O. del permiso de cateo B 775-909, que es una recta de dirección S. 53º 30 O. que dista del mojón 24 del relevamiento de la costa del Golfo San Jorge, 4.000 metros hacia el N. O., al E. la costa del Océano, y finalmente al O. una línea tal que sus puntos disten de la costa de una cantidad constante medida en dirección E. O. y que determine con los tres límites mencionados una superficie de 1965 hectáreas. La zona así definida se superpone en parte á la que pidió el señor León Rosemberg, en el Exp. R 1338-908, pero como el recurrente insiste en su pedimento y que el señor Rosemberg, no ha adquirido derechos efectivos sobre la zona que pedía, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E Hermitte. Nº 581-v-25 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Expediente M. número 2119. año 1910. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad argentino, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Golfo San Jorge, territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E.; de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, á ubicarse como sigue: del límite S. O. del permiso de cateo que con esta misma fecha solicito se trazará una línea de 10.000 metros con dirección al S., para formar el límite O., desde este punto, se trazará una línea de 2.000 mts., con dirección al Este, para formar el límite S., siendo su límite E., la costa del Atlántico, y el N., una línea de 2.000 metros, que partiendo del punto de arranque del presente permiso, la una con la costa del mar. Si al limitar en la forma expresada el presente permiso de cateo, se superpusiese con algún otro en el límite S., deberá dársele de fondo hacia el O., la parte que se reduzca con frente al mar para encerrar las 2.000 hectáreas solicitadas. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal. Es justicia. Horacio Maldonado. Presentada esta solicitud, hoy veinte y dos de Abril de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 25/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Abril 26/910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Mayo 21 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una zona de dos mil hectáreas, que ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al S., una recta de dirección E. O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado sobre una recta de dirección S., 72º 32' O. que dista 4.000 metros al N. O., de un punto de la costa que á su vez se encuentra sobre una recta de rumbo S. 68º 45' O., que dista 12 kilómetros al N. O., de la Caleta Olivia; al N., una recta de dirección E. O., situado á 10.000 metros al S. del mojón U., del relevamiento del Golfo San Jorge; al E., la costa del Océano; y al O., una línea que teniendo sus puntos á distancia constante de la costa, medida en dirección E. O., determine con los tres límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta á las que fueron pedidas en los expedientes M-6508-907 y C-6680-907, por los Sres. E. R. Maglione y F. M. Cantira, respectivamente, pero como dichos solicitantes no han adquirido derechos efectivos sobre la zona que pedían, y que el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Mayo 30 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte. Nº 580 v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

C-1601-1910.—Buenos Aires. Marzo 28 de 1910.—Tiburcio Chavarri, de estado viudo, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, vengo á solicitar me sea concedida previo los trámites legales de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo de una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación es como sigue: Al Sud una recta de dirección Este Oeste, que pase por el mojón U del relevamiento del Golfo de San Jorge, al Norte una paralela situada á 4000 metros de dis al Este la costa del golfo y al Oeste una recta de dirección Norte Sud, que con los tres límites mencionados encierre la superf.c.e indicada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. Tiburcio Chavarri. Presentada esta solicitud hoy 28 de Marzo de mil nueve cientos diez á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Marzo 30 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Marzo 31 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria del señor Tiburcio Chavarri, según consta en el registro de transferencias á folios 11 y 12, bajo el número 181. Como la solicitud ha quedado en forma, después que el Sr. Tiburcio Chavarri, hubo indicado que su profesión era comerciante, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 578-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. M-1920-1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.— Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, mayor de edad, casado, argentino y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, viene á pedir de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: al S. E una recta S. 72º 30' O., que pasa por un punto de la costa situado sobre una recta S. 68º 45' O., que dista 12 kilómetros al N. O. de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E. distante de éste cuatro mil metros; al N. E. distante de este cuatro mil metros; al N. E. la costa del Golfo San Jorge y por fin al S. O.

una recta perpendicular á los límites S. E. y N. O., tal que con éstos y la costa determine la superficie de 2.000 hectáreas solicitada, comprometiéndome á respetar la parte que su superponga al Exp. R-4338-08. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy trece de Abril de mil novecientos diez, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto, subsecretario.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante y pedido que se anulara la frase «al N. E. distante de este cuatro mil metros», que con toda evidencia era un error de copia. La zona solicitada se superpone á la que pidió el señor José Mª Rosa (hijo), en el expediente R-4338-08, pero la superposición es tan pequeña, según los planos, que esta Sección no puede informar al respecto y se limitará á dejar constancia que el recurrente se ha comprometido á respetarla. Dicha zona se superpone también con la que pidió el señor Félix Cantira, en el expediente C-6680-07, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Nº 583-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. M-2082-1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, mayor de edad, comerciante y de nacionalidad argentino, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Golfo San Jorge, Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E., de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, á ubicarse como sigue: del punto S. de intersección con la costa del mar del cateo C-1601-10, del señor T. Chavarri, se trazará una línea de 2.000 metros con dirección al O., que será el límite N., del presente cateo; desde este punto y con dirección al S. se trazará una paralela á la costa del Atlántico de 10.000 metros, que formará el límite O.; y desde este punto se trazará una línea de 2.000 metros paralela á la primera, que una ésta con la costa del mar, siendo ésta su límite S. y la costa, el E. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Abril 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Abril 26 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una zona de dos mil hectáreas, que ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al N. el límite S. del cateo C-1601-910, que es una recta de dirección E. O., que pasa por el mojón U del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge; al S. una paralela al límite N. á 10.000 metros de distancia; al E. la costa del Océano y al O. una línea cuyos puntos disten de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S. Dicha zona afecta á la que fué pedida en el expediente M-6508-907, por el Señor Ernesto S. Magliorie, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente y que el Sr. Maglione, no ha justificado haber efectuado las publicaciones de Ley, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectado sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Nº 584-v-25 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-2024-1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.— Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge, á S. E. el Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando verificar su representada la existencia é importancia de los yacimientos de petróleo en el Territorio del Chubut, viene á solicitar de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de dos mil hectáreas, á ubicarse como sigue: Sobre la costa del Atlántico, en el Puerto Visser, situado al N. de la Bahía Solano, y á partir del ángulo S. E. de la casa de negocio situada más al Sud de las dos únicas existentes, que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán 2.500 metros hacia el Sud siguiendo la costa del mar y 2.500 metros hacia el Norte en la misma forma, por 4000 metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que mi representada se propone explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado.—Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Abril 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 23 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor Horacio Maldonado como representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo constituído domicilio legal en la calle Cangallo 666. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2.500 metros al N. del desembarcadero del Puerto Visser; l S. una paralela á la anterior á 5.000 metros de distancia; al E. la costa del Océano y al O: una recta de N. á S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas. Dicha zona había sido pedida por el Señor Calixto V. González en el expediente G-1527-1909, durante la vigencia del permiso anterior O-3671-1908, que ha vencido con fecha Marzo 18 de 1910, pero como la solicitud no fué registrada ni publicada el Sr. González, no ha adquirido derechos efectivos y en consecuencia en vista de que la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910, Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.. E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.

Nº 582-v-25 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada No. 12.750

"La Royal"

Concedida en Julio 15 de 1904 al señor D. Peraldi, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á inyección, clase 79 únicamente.

v-14 junio.

Acta No. 26.156



Mayo 5 de 1909.—James Munro y Son, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-14 junio.

Acta No. 29.871

"Bissellach Cristal Anis"

Junio 7 de 1910.—Luis V. Bisellach.—Artículos de la clase 68.

v-14 junio.

Acta No. 29.868



Junio 7 de 1910.—Otto Haemmerling.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 junio.

Acta No. 29.875



Junio 7 de 1910.—Whitmore y Bagley.— Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.
v-15 junio.

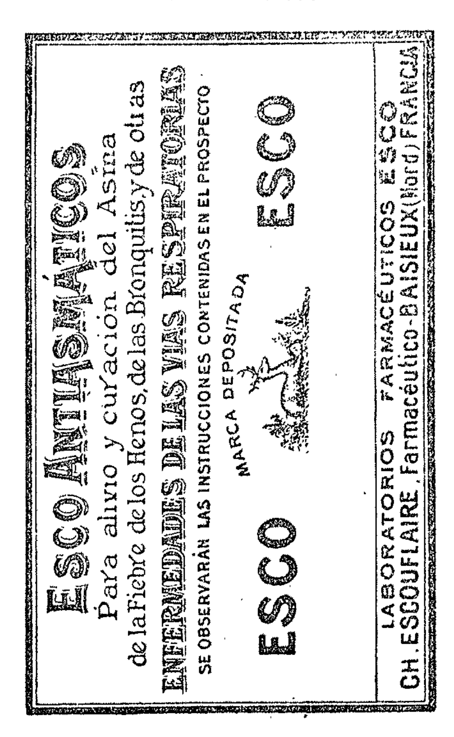
Acta No. 29.876





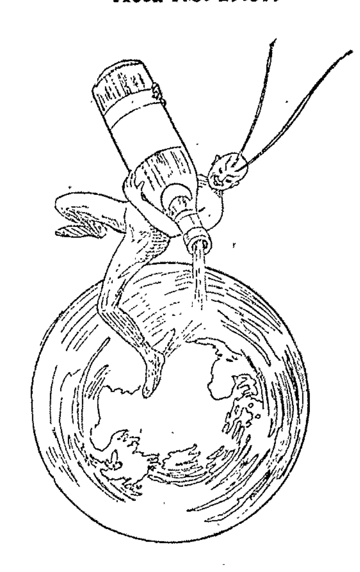
Junio 7 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Quesos en general, clase 64.
v-16 junio.

Acta No. 29.880



Junio 8 de 1910.—Rodolfe Charles Maurice Escouflaire, que comercia bajo el rubro de Ch. Escouflaire.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-15 junio.

Acta No. 29.879



Junio 8 de 1910.—R. Sauveterre y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 junio.

Acta No. 29.807

ROSSI

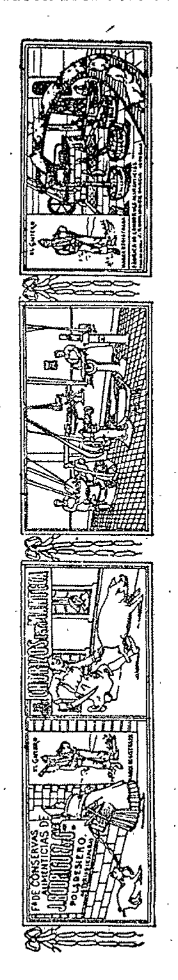
Junio 1o de 1910.—Mercedes L. de Rossi.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-15 junio.

Acta No. 29.870

"Bissellach Royal Orange"

Junio 7 de 1910.—Luis V. Bisellach.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 junio.

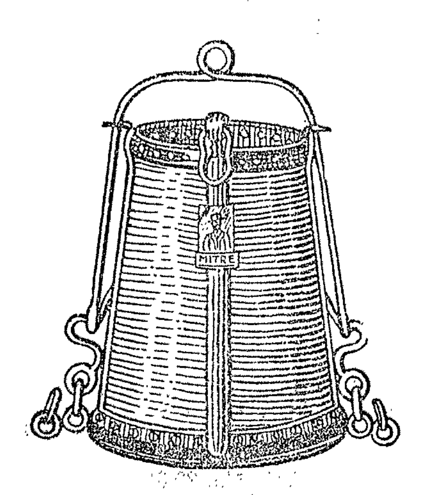
Acta No. 29.900



Junio 10 de 1910.—Juan Rodríguez García.—Artículos de las clases 61 á 66.

v-17-Junio.

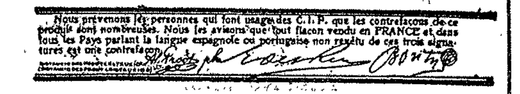
Acta No. 29.898



Junio 10 de 1910.—P. Foussats é hijo.—Artículos de las clases 10 y 26.

v-17-Junio.

Acta No. 29.892


Nous prévenons les personnes qui font usage des C. I. P. que les contrefaçons de ce produit sont nombreuses. Nous les avisons que tout flacon vendu en FRANCE et dans tous les Pays parlant la langue espagnole ou portugaise non revêtu de ces trois signatures est une contrefaçon.

Junio 9 de 1910.—F. Bouty.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-17 junio.

Acta No. 29.886



Junio 9 de 1910.—Miguel Berro, Madero y Cía.—Máquinas de afeitar y tijeras en general, clases 22 y 42.

v-16 junio.

Acta No. 29.902



Junio 10 de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17-Junio.

Acta No. 26.622

"Gerardin"

Junio 29 de 1909.—Picardo, De Benedetti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituída).

v-17-Junio.

Acta No. 29.889

"Demetrio"

Junio 9 de 1910.—González y Brusco.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 junio.

Acta No. 29.891

Hunyadi János

Junio 9 de 1910.—Andreas Saxlehner.—Aguas minerales y sales, clases 69 y 79.

v-17 junio.

Acta No. 25.932

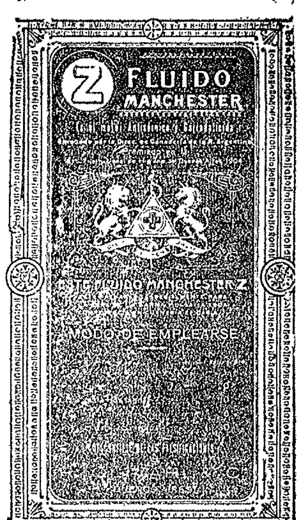


Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-15 junio.

Acta No. 26.866

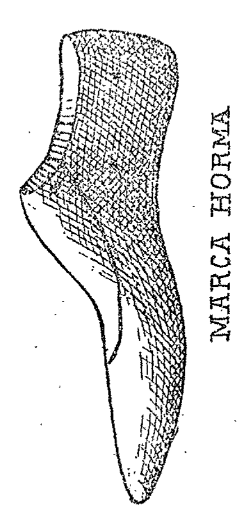




Julio 26 de 1909.—R. Olivari y Cía.—Antisárnicos y desinfectantes, clase 79 (modificada).

v-15 junio.

Acta No. 29.895



MARCA HORMA

Junio 9 de 1910.—Rodríguez, Braceras y Cía.—Artículos de las clases 5, 32, 33, 44 á 47 y 53.

v-16 junio.

Acta No. 29.867



ANDADOR

Junio 7 de 1910.—Migone Alonso y Cía. —Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 junio.

Acta No. 29.849

COMPAGNIE VINICOLE DE FRANCE

Junio 4 de 1910.—Compagnie Vinícole de France.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-14 junio.

Acta No. 29.815

"El Ventarron"

Junio 2 de 1910.—José Delfino y Juan Mercurio.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 junio.

Acta No. 29.872



Junio 7 de 1910.—Bergman é Iglesias.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-14 junio.

Acta No. 29.873

"Infanta Isabel"

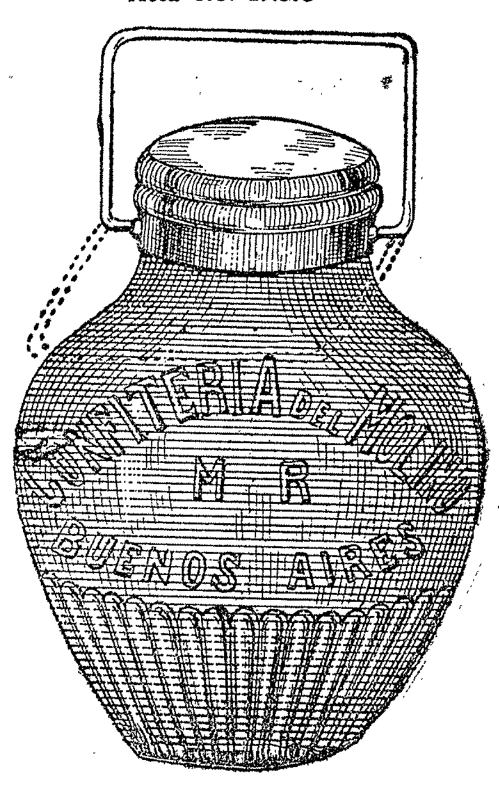
Junio 7 de 1910.—Emilio Zurita.—Artículos de las clases 3, 9, 11, 12, 13, 17, 19, 28 y 79.
v-14 junio.

Acta No. 29.877



Junio 7 de 1910.—Carlos Prestinoni y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-15 junio.

Acta No. 29.878



Junio 7 de 1910.—Cayetano Brenna y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 61 á 70 y 79 (envase).
v-15 junio.

Acta No. 29.881



Junio 8 de 1910.—C. E. Beck y Co.—Artículos de la clase 59.
v-15 junio.

Acta No. 29.882



Junio 8 de 1910.—J. H. Garrés Fourches. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 junio.

Acta No. 29.883

"Selenio"

Junio 8 de 1910.—Miguel Pineda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 junio.

Acta No. 29.887



Junio 9 de 1910.—Santiago Pinasco y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-16 junio.

Acta No. 29.890



Junio 9 de 1910.—Eduardo de Bary y Cía.—Aceites clase 64.
v-16 junio.

Acta No. 29.698

YAPEYU

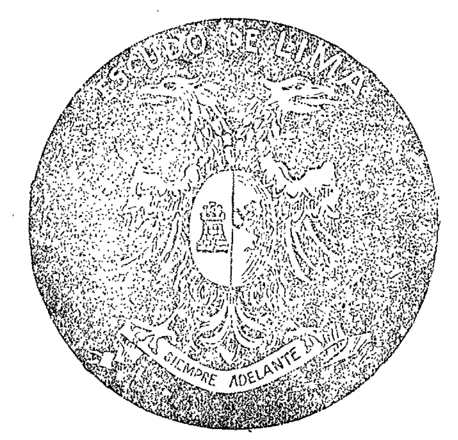
Mayo 12 de 1910.—Herwig y Cía.—Vinos en general, clase 68.
v-16 junio.

Acta No. 29.869



Junio 7 de 1910.—Andrés Traverso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 junio.

Acta No. 29.894



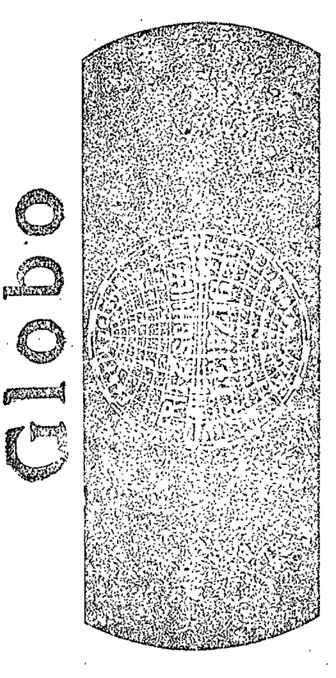
Junio 9 de 1910.—M. Frontera Guardiola.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-16 junio.

Acta No. 29.888

"Pepiño"

Junio 9 de 1910.—González y Brusco.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 junio.

Acta No. 29.884



Junio 9 de 1910.—Fritz Schulz, Jun. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 junio.

Acta No. 29.885

IDILIO

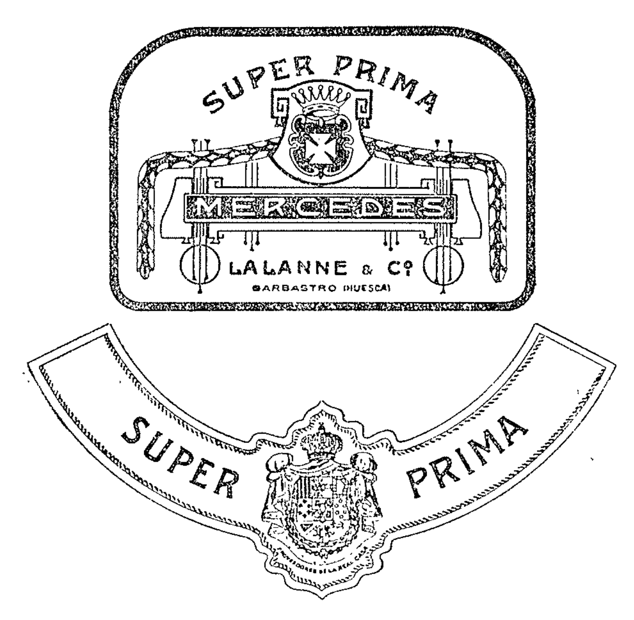
Junio 9 de 1910.—José Curci.—Artículos de la clase 53.
v-16 junio.

Acta No. 29.893



Junio 9 de 1910.—Scott y Bowne, Corporación constituída con arreglo á las Leyes del Estado de New Jersey.—Artículos de las clases 64 y 79.
v-16 junio.

Acta No. 29.678



Mayo 10 de 1910.—Lalanne y Cº. — Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-18 junio.

Acta No. 29.434

"MARTIAN"



Abril 20 de 1910.—Martín A. Bascarán.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 junio.

Acta No. 29.907



Junio 11 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 58, 61 á 71 y 79.
v-18 junio.

Acta No. 29.903

"Club"

Junio 11 de 1910.—Feit y Cía.—Cigarrillos, clase 59.
v-18 junio.

Acta No. 29.904



Junio 11 de 1910.—Edwin Bostock y Cº Ltd.—Artículos de la clase 53.
v-18 junio.

Acta No. 29.906

"Tucapel"

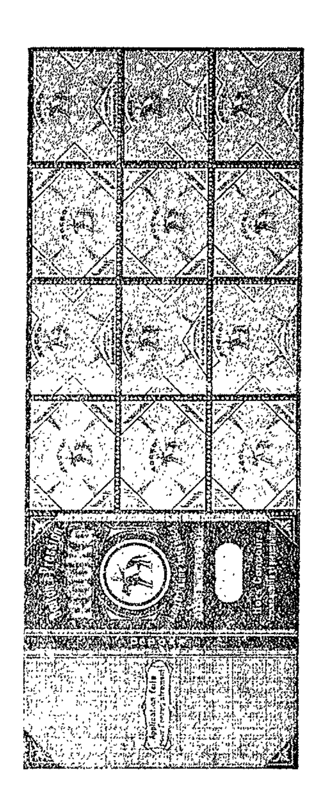
Junio 11 de 1910.—Isaac M. Chavarría é hijos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 junio.

Acta No. 29.899

"El Zoco"

Junio 10 de 1910.—Antonio Piñeiro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17-Junio.

Acta No. 29.874



Julio 7 de 1910.—William Prym G. m. b, H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 junio.

Acta No. 29.897

VIEILLE EAU DE VIE

LA CIOTAT



Marque créée pour l'exportation au Rio de la Plata

COGNAC

Junio 10 de 1910.—R. Sauveterre y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17-Junio.

Acta No. 29.896

"Viña San Carlos"

Junio 10 de 1910.—José Luis Coo.—Vinos, clase 68.
v-17-Junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional